

**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**

**I.E.S. MAR DE CÁDIZ**

**CURSO 2022/2023**

## JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA

Nuestro Plan de Autoprotección es un documento que constituirá una guía de inestimable valor, ya que incluye una serie de criterios ordenados para afrontar y/o prever todas aquellas situaciones que supongan o puedan suponer un riesgo para la integridad física y salud de todos los componentes de la Comunidad educativa así como prever situaciones que puedan suponer una ruptura en su equilibrio psicológico o psicológico-social.

Es un instrumento en permanente actualización y revisión, que será conocido por toda la Comunidad Educativa buscando su aportación y complicidad. Nuestra pretensión es que este Plan sea de todos y con la aportación de todos.

El Plan permite:

- 1) Localizar y eliminar toda la fuente de riesgo que sea posible o bien corregirlas para minimizar sus potenciales efectos.
- 2) Prever una emergencia y sus consecuencias, antes de que ocurra.
- 3) Organizar tanto los modos de actuación como los medios materiales y humanos de modo que su puesta en marcha y localización sea y se produzca dentro de un límite de tiempo razonable y se utilicen de la forma más eficiente siendo sus las consecuencias negativas mínimas.
- 4) Actuar ante la emergencia cuando, a pesar de todo, ésta aparezca, usando para ello los medios de que nos hemos dotado anteriormente para su neutralización en tiempos y forma adecuada y razonable.

Así mismo, este documento pretende dar cumplimiento a la Orden de 16 de Abril de 2008 que regula el procedimiento de elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los Centros Públicos de Andalucía.

Según la referida Orden se adaptará progresivamente a lo establecido por la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y la ley 54/2003, de 12 de diciembre, que reforma parcialmente la anterior, las cuales justifican la prevención y asignación de recursos preventivos en los Centros de Trabajo (BOE 298 de 13 de diciembre), así como el Real Decreto 604/2006 de 19 de mayo, por el que se modifica el real decreto 39/1997 de 17 de Enero, que aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción (BOE núm., 127, de 29 de Mayo).

La ley 17/2007, de 10 de Diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 24, establece que la administración educativa, en el marco general de la política de prevención de Riesgos y Salud Laboral, y de acuerdo con la legislación que resulte de aplicación, establecerá medidas específicas destinadas a promover el bienestar y la mejora de la salud del profesorado y a actuar decididamente en materia de prevención.

Según el Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales establece el principio de integración de la prevención en todas y cada una de las decisiones, actividades y niveles jerárquicos, así como la promoción de la salud en los lugares de trabajo, por ello contempla el Objetivo 2, Acción 5 que, la Consejería de Educación ha regulado y que da pie al presente documento ( Plan de Autoprotección del Centro y el establecimiento de normas sobre evacuación en situaciones de emergencia que desarrollamos, y que serán de obligado cumplimiento. La prevención integrada en el ámbito del Centro, se organizará y planificará a través de la “COMISIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR”, que pasa a llamarse COMISIÓN DE SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL CENTRO.

### **COMISIÓN DE SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

El objetivo principal de la Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es integrar la Promoción de la Salud en el Lugar de Trabajo, en el ámbito de la gestión del centro, organizarla, planificarla, y promover hábitos de vida saludables, de acuerdo con las Órdenes, instrucciones y decisiones que se adopten desde la Consejería competente en materia de Educación.

La Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es un órgano colegiado, por tanto se regirá por las disposiciones que a tal efecto se contienen en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos.
- b) Supervisar la implantación y desarrollo del Plan de Autoprotección.
- c) Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en el lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como proponer el plan de formación que se considere necesario para atender al desarrollo de dichas necesidades. En tal sentido, se solicitará al Centro de Profesorado que corresponda la formación necesaria.
- d) Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.
- e) Catalogar los recursos humanos y medios de protección, en cada caso de emergencia y la adecuación de los mismos a los riesgos previstos en el apartado anterior.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro, garantizando el cumplimiento de las normas de

autoprotección, canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa y promoviendo la reflexión, la cooperación, el trabajo en equipo, el diálogo y el consenso de los sectores de la misma para su puesta en práctica.

De acuerdo a todo lo anterior se procede al nombramiento de dicha comisión en el Seno de Consejo Escolar, quedando como sigue:

**PRESIDENTE: Como directora del Centro**

D<sup>a</sup>. María Victoria Martín Gallardo

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. Rosa Barroso Ramírez

**COMPONENTES**

D. Rafael León Porcel (Representante de los profesores)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Auxiliadora Pazos Ceballos (Representante de los padres)

D<sup>a</sup>. Isabel Cano Rodríguez (Representante del PAS)

**COORDINADOR Del Plan De Autoprotección Para El Centro**

D. Rafael León Porcel. (Profesor Equipos Electrónicos)

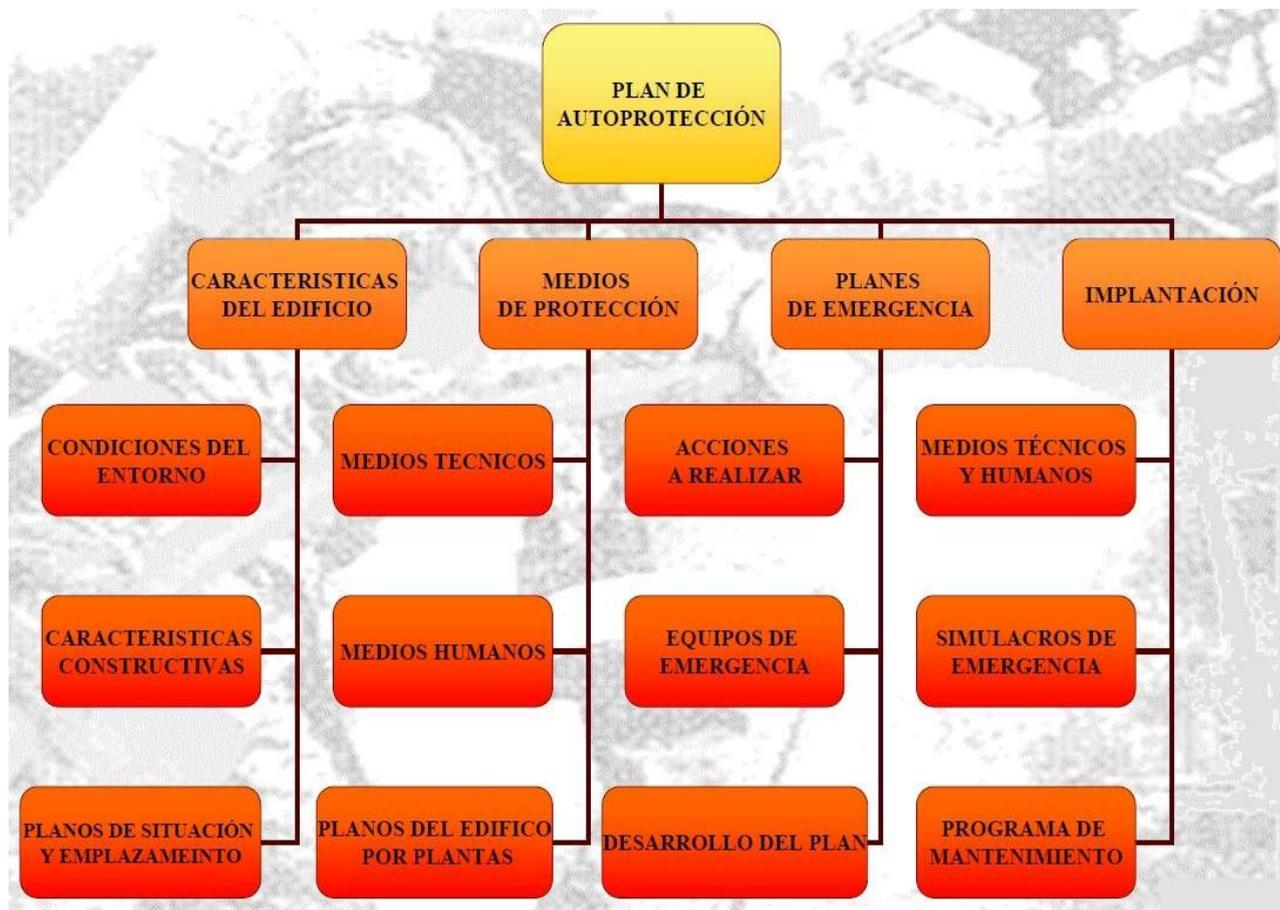
**COORDINADORA SUPLENTE Del Plan De Autoprotección Para El Centro**

D<sup>a</sup>. Marta Ramírez Prieto (Profesora Formación y Orientación Laboral)

## DOCUMENTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El Plan de Autoprotección del IES Mar de Cádiz contiene los siguientes documentos:

- Memoria
- Características de los edificios.
- Medios de protección
- Plan de evacuación. Implantación
- Previsiones de actividades y acciones formativas.
- Anexos



## MEMORIA

### 1. INTRODUCCIÓN

Como podemos ver son diferentes y variados los aspectos que abordaremos en este documento prestando una especial atención a la localización, evaluación y eliminación, en cuanto esto sea posible, de lo que en adelante denominamos RIESGOS.

Los centros escolares, se encuentran sometidos a unos niveles de riesgo derivados tanto de sus características intrínsecas-edificación, instalaciones, funciones y uso-, como del hecho de participar de aquellos otros riesgos que afectan al medio geográfico y social en el que están insertos.

Surge así, un amplio abanico de riesgo potenciales que podemos agrupar en dos clases:

- 1) Los intrínsecos de nuestra actividad docente
- 2) Los derivados de fenómenos naturales: inundaciones, terremotos, vientos huracanados, etc.
- 3) Los generales, por la actividad del hombre: incendios, explosiones de gas, proximidades a actividades industriales peligrosas, etc.

Día a día, va aumentando la preocupación entre las autoridades educativas, padres y profesores, por crear y desarrollar un sistema de protección eficaz que permita que los centros escolares posean un adecuado y eficaz nivel de seguridad.

Es importante destacar que la evaluación de Riesgos:

- a) NO ES, un proceso estático.
- b) SI ES, un proceso dinámico, actualizable y revisable.

Es preciso aunar la participación de los colectivos que configuran la comunidad escolar para conseguir la ejecución de tres tareas fundamentales:

- 1) Desarrollo de todas las bases reglamentarias que permita a los centros disponer de unas condiciones mínimas de seguridad de sus instalaciones y entornos.
- 2) Creación de un plan de autoprotección que asegure un alto grado de seguridad ante cualquier ataque del medio.
- 3) Desarrollo de programas de formación, entre alumnos y profesores, para la adquisición de conocimientos, hábitos y destrezas en los campos de la autoprotección individual y en la educación para la convivencia y la solidaridad.

El plan de autoprotección es la herramienta donde están recogidas todas las variables, que influyen a la hora de plantearse elevar la seguridad en nuestro centro.

El Plan de Prevención de Riesgos y Salud Laboral es un instrumento vivo y activo. Que permite:

- Localizar Fuentes de Riesgo.
- Localizar todos los riesgos potenciales
- Formar e informar a toda la comunidad Educativa.
- Prever una Emergencia
- Prevenir la emergencia, disponiendo de los medios materiales y humanos necesarios y organizar estos y su utilización...
- Actuar ante la emergencia.

Es deseo de este Plan por su interés y de la citada orden el preocuparnos por la Salud (No solo por la ausencia de enfermedad sino también y en cuanto sea posible de la búsqueda de una organización libre de tensiones propiciando una organización y una adjudicación de funciones y medios lo más acorde posible a las condiciones físicas, mentales y sociales de todo el personal así como una búsqueda de la mejor adecuación del alumnado a sus intereses y deseos) y no solo por la seguridad.

#### **PRINCIPALES RIESGOS EN EL ÁMBITO DOCENTE.**

El desarrollo de la actividad docente en las aulas implica una serie de riesgos para la seguridad y salud de los profesores que éstos deben conocer. Por tanto a lo largo del curso debemos ir actuando en esta dirección y planificar bien las actuaciones, partiendo de lo posible, para los siguientes cursos.

En el ámbito escolar podemos identificar las siguientes categorías de riesgos profesionales:

- Riesgos generales: Afectan a la totalidad de integrantes del centro escolar.
- Riesgos específicos: de cada uno de los grupos del centro (alumnos, docentes, personal laboral y administrativo).

##### **1. Riesgos de seguridad:**

- Caídas de personas a distinto nivel (escaleras, empujones...)
- Caídas de personas al mismo nivel (suelos sucios o resbaladizos, empujones...)
- Caída de objetos en manipulación (mochilas, libros, carpetas...)
- Choques contra objetos inmóviles (barandillas, paredes...)
- Golpes (aparatos y equipos de gimnasia, herramientas del taller...)
- Cortes por objetos o herramientas (cúter, grapadora, taladradora, guillotina...)

- Proyección de fragmentos o partículas.
- Atrapamiento por o entre objetos (puertas móviles, estanterías...)
- Contactos eléctricos directos e indirectos.
- Vías de tránsito obstaculizadas por aglomeración de personas (pasillos, escaleras...)
- Explosiones en laboratorios.
- Incendios.
- Atropellos o golpes con vehículos ( a la entrada y salida de clase)

## **2. Riesgos medioambientales:**

- Exposiciones a contaminantes biológicos.
  - o Virus. (Covid-19)
  - o Bacterias.
- Exposición a agentes físicos:
  - o Ruido.
  - o Vibraciones.
  - o Iluminación.
  - o Estrés térmico.
  - o Radiaciones ionizantes.
  - o Radiaciones no ionizantes.
- Exposición a agentes químicos:
  - o Exposición a sustancias nocivas o tóxicas.
  - o Exposición a agentes químicos por inhalación o ingestión.
  - o Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas.
  - o Exposición a polvo excesivo por todas las dependencias.

## **3. Riesgos derivados de la carga de trabajo:**

- Carga mental.
- Inseguridad laboral que tienen los compañeros interinos.
- Salario.
- Exceso de responsabilidad.
- Falta de expectativas profesionales.

- Excesivo número de alumnos por clase.
- Escasez de medios o recursos educativos.
- Problemas en las relaciones interpersonales.
- Trastornos músculo-esqueléticos.
- Trastornos de la voz.
- En este apartado es importante señalar la excesiva carga burocrática, la dificultad en el uso de plataformas que están en constante cambio, dificultades técnicas y falta de equipos de trabajo adecuados y ergonómicos.
- Peso excesivo de los ordenadores portátiles que deben ser transportados de forma continua para ser usados en las distintas clases.
- Un excesivo número de alumnos en cada clase, contrario a las recomendaciones que nuestro propio protocolo COVID establece.

#### **4. Riesgos psicosociales:**

- Estrés laboral; debido a la multitud de tareas administrativas asociadas a los procesos de enseñanza,
- Burnout; Dificultades para atender las demandas de grupos cada vez más diversos y numerosos.
- Excesiva carga de trabajo y limitados plazos para cumplir con todos los requerimientos.

#### **5. La violencia escolar como riesgo específico**

Tras analizar riesgos, importancia y posibilidades desarrollaremos iniciativas tanto formativas como informativas relacionadas con:

- a) Prevención derivada del ruido.
- b) La Prevención de las patologías de la voz.
- c) La prevención de los trastornos músculo esqueléticos.
- d) La prevención de los riesgos psicosociales.
- e) Las diferencias en las formas de enfermar de mujeres y hombres docentes, con el objeto de reducir las desigualdades de género en relación con la salud laboral e identificar sus determinantes desde la perspectiva de género.

## 2. OBJETIVOS.

Los objetivos específicos de este plan son:

1. Conocer el Centro y su Entorno, la peligrosidad de los distintos sectores y los medios de protección disponibles, las carencias existentes y las necesidades que deban de ser atendidas prioritariamente.
2. Organizar el factor humano para conseguir:
  - a) Disponer de personas organizadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender en el caso de producirse una emergencia.
  - b) Informar a todos los ocupantes de las instalaciones de cómo deben actuar ante las emergencias y cómo prevenir los riesgos, evitando las causas origen de las mismas.
  - c) Disponer de un sistema de comunicación mediante el cual todos los miembros de la comunidad escolar puedan aportar cualquier idea, cuestión o aviso que en este sentido puedan detectar o poner de manifiesto potenciales riesgos, prevención de estos, etc.
3. Controlar los medios de protección y conocer las instalaciones. Garantizando la fiabilidad de los mismos y las instalaciones generales.
4. Facilitar las informaciones de los servicios de ayuda al exterior sobre las instalaciones.
5. Cumplir y conocer la normativa vigente.
6. Evitar las causas que puedan dar lugar a una emergencia.
7. Propiciar formación en referencia al conocimiento de este Plan.

A continuación, se describen y evalúan, de manera breve y esquemática, algunas de las circunstancias que pueden hacer poner en marcha el Plan de Emergencia, cuya finalidad es salvaguardar vidas humanas en primer lugar y propiedades en segundo lugar.



El nivel de ocupación del centro en este curso 2022/2023 es de un total de 1039 alumnos matriculados de los cuales por la tarde están un total de 21 en 1º ASIR, 8 en 2º ASIR y 17 en el Curso de Ciberseguridad.

En cuanto al profesorado contamos en este curso 2022/23 con un total de 94 profesores, 87 de mañana y 3 fijos por la tarde, 3 acuden al centro mañana y tarde en días alternos. En cuanto al personal del PAS, decir que en el turno de mañana están presentes cuatro conserjes y uno de tarde que van rotando sucesivamente por semanas. En cafetería trabajan dos personas, en cuanto al personal de limpieza hay un total de 7 limpiadoras cuatro de ellas suelen estar de mañana y tres de tarde. Señalar por último que se dispone de dos personas como personal de mantenimiento del edificio.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y DE SUS EDIFICIOS

El centro IES Mar de Cádiz se encuentra situado en la localidad del Puerto de Santa María, Cádiz. Consta de cuatro edificios, uno de los cuales está separado de los tres principales anexados.

El Instituto Mar de Cádiz, situado en el Puerto de Santa María, está ubicado en una amplia parcela que da por su parte anterior a la Avd. Rafael Alberti, lateral izquierda C/ Camino de los Enamorados, Lateral derecha Pasaje peatonal y parte posterior con la Avd. del Descubrimiento.

Dicho instituto dispone de 4 Edificios numerados del 1 al 4, estando los tres primeros comunicados por pasajes–corredores cubiertos tanto por su primera como su segunda planta. Precisamente en estos pasillos de unión dispone de puertas homologadas de evacuación. **Todos los edificios tienen planta baja y Planta Alta, excepto el número 1 que dispone de planta de entrada entreplanta, planta baja, planta primera y segunda.**

**También dispone, el dicho edificio 1, de una planta sótano dividida en dos partes (Derecha e izquierda) con accesos independientes y puertas de entrada por la parte posterior y desde los patios en ellos se almacenan generalmente muebles en desuso o nuevos (no usual) a la espera de colocación.**

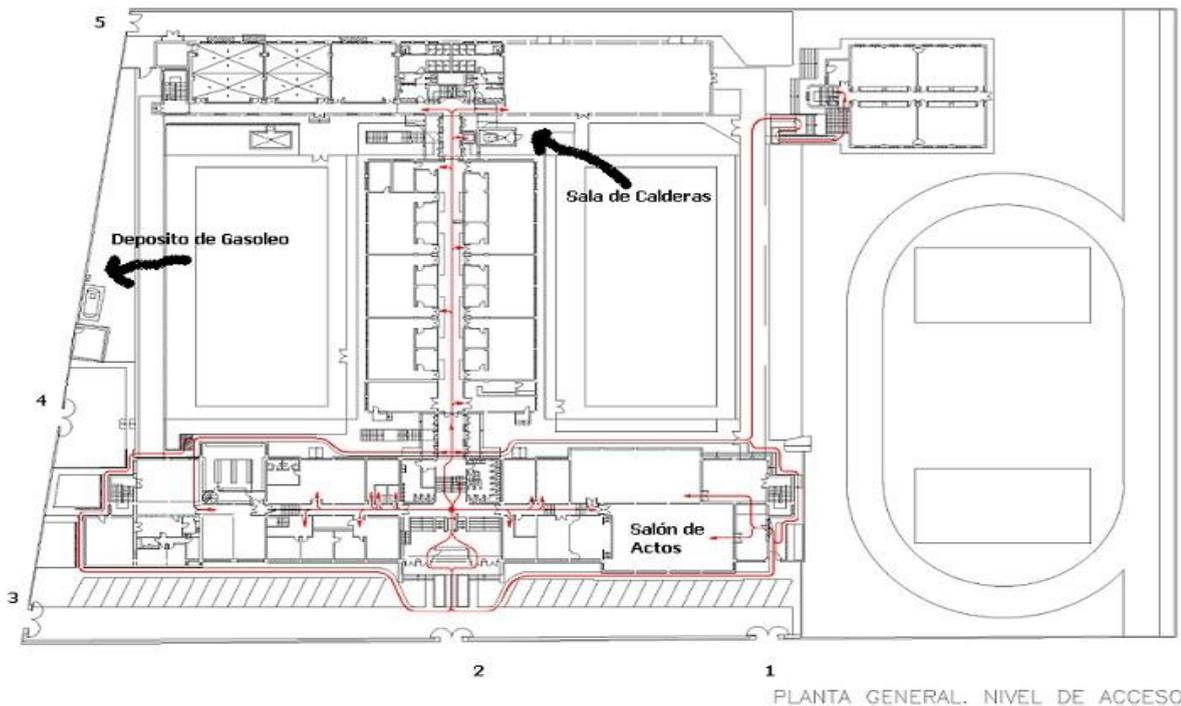
Destacar también que todos los edificios tienen terraza de cerramiento superior de no uso generalizado, accesible y a veces se realizan en ellas prácticas de disposición de antenas por parte de los ciclos formativos de Electrónica y Comunicaciones.

Junto a la puerta de entrada lateral (Camino de los Enamorados), denominada con el número 4, se encuentra a un lado (derecha) el acceso a la casa del antiguo Conserje ( la vivienda ya no existe como tal y en la actualidad está sometida a obras para convertirse en un aulario específico de emprendimiento y alta tecnología) y al otro (izquierda) habitación de bombas de agua y presión para las tomas BIE y separada por unos metros, caseta de acceso a deposito de Gasóleo de alimentación de la Calefacción del Centro y que se encuentra enterrado bajo la caseta susodicha.

Es de destacar también que, bajo la escalera de emergencia existente entre el edificio 2 y 3 se encuentra una habitación debidamente acondicionada con su correspondiente extintor para emergencias se encuentra el equipamiento - quemador y depósito de agua alimentador del sistema de calefacción del instituto.

Como punto de especial cuidado el Salón de Actos, localizado en Planta Baja con dos puertas de acceso en la parte anterior accesible desde la entrada principal de centro y una salida posterior con puerta de apertura desde el interior. Dicho Salón de Actos dispone también de una salida por la parte posterior del escenario y salida al pasillo de acceso principal. En el mismo se encuentran extintores y toma de agua (BIE) en situación de revisión permanente.

El Instituto está situado en una zona amplia. Está rodeado en tres de sus lados por calles amplias que lo separan de los bloques de viviendas en sus lados principales, y por una avenida, en la parte de atrás, que lo separa de un pinar. El cuarto lateral dispone de un espacio abierto que lo separa de otro bloque de viviendas, por lo que dada la ausencia de plantas químicas, industriales, zonas militares, etc. Es descartable su influencia sobre nosotros.



En cuanto a su ubicación geográfica, alejado de ríos y montañas cabe pensar que esté sometido únicamente a un cierto tipo de riesgo geológico tipo terremoto, cuya frecuencia es relativamente pequeña, los incendios debido a la aproximación al centro de los pinares de la zona y también debido al viento de levante, reinante en la zona, ya que podríamos tener vientos de origen huracanados. Caso de ocurrir, se pondría en marcha la evacuación Centro, conectando con protección civil, policía local o guardia civil.

A continuación, se exponen una serie de imágenes del centro:

Imagen 1. Situación del centro



Imagen 2. Emplazamiento del centro



Imagen 3. Fachada principal



Imagen 4. Fachada principal (esquina izquierda)



Imagen 5. Fachada principal (parte izquierda)



Imagen 6. Pasillo a sala de profesores y biblioteca



Imagen 7. Acceso principal



Imagen 8. Acceso desde el Edificio 1 al Edificio 4



#### **4. ANÁLISIS DE RIESGOS**

##### **Riesgos de origen externo:**

Los riesgos de este tipo que contemplamos son los vientos de levante, que en ocasiones pueden llegar a ser huracanados, provocando destrozos o riesgo. De caída de objetos que pueden dañar al alumnado o profesorado. Para esas situaciones de viento de levante fuerte o tormentas tenemos organizados protocolos de confinamiento en el interior. Debido a las características de nuestro clima otro de los riesgos con los que podemos encontrarnos son las olas de calor, para éstas situaciones tenemos arbitrado un procedimiento y un conjunto de medidas ad hoc recogidas en un anexo del propio plan.

Riesgos de Tsunamis y terremotos; En el curso 1019/2020 realizamos dos simulacros en el centro relacionados con los movimientos sísmicos y con el confinamiento del alumnado en el interior del centro. En dichos simulacros instruimos al personal del centro así como a todos los estudiantes de cómo eran los sonidos de alarma asociados a éste tipo de peligros y cómo protegernos dentro de las aulas y dependencias del centro en caso de terremoto. En cuanto a la posibilidad de un supuesto tsunami Protección civil nos recomendó acudir rápidamente a una zona alta de la ciudad con algún centro educativo que tuviera capacidad para albergar a nuestro alumnado. Se hace necesario organizar un plan de actuación en caso de necesidad de confinamiento en altura debido por ejemplo a un tsunami (nuestro centro por su ubicación estaría expuesto a este tipo de riesgo) con los edificios colindantes, que en sus azoteas pudieran albergar a los estudiantes.

Otros riesgos serían los incendios producidos en el Pinar de las Dunas de San Antón, este pinar incendiado podría suponer un riesgo de intoxicación por gas y humo en nuestro centro dada su cercanía. Las aulas del edificio tres y cuatro son colindantes prácticamente con el pinar, se recomienda por lo tanto cerrar ventanas y puertas y confinamiento en el interior.

##### **Riesgos de origen interior.**

En este apartado distinguimos los riesgos posibles en cualquier edificación y los inherentes a la actividad específica del Instituto.

Entre los primeros, contemplamos la posibilidad de algún fuego situado en la cafetería, en algún cuadro de distribución electrónica o en Secretaría. Destacamos otra posibilidad de tipo estructural, como por ejemplo derrumbes, dado que el edificio bastante nuevo nos hace descartar esta posibilidad.

De entre los riesgos propios de la actividad escolar, puede contemplarse la ocurrencia de fuegos y escapes de gas.

Por su extensión, tendría relativa importancia un fuego con origen en Secretaría o en Biblioteca, por la gran cantidad de papel almacenado, un fuego en el salón de actos dado el material de las butacas y por su intensidad o especiales características, que no por su extensión, un fuego localizado en algunos de los laboratorios o talleres. En concreto en el aula 108, Laboratorio de Física y Química, se encuentra diverso material que entraña algún riesgo:

10 mecheros Labogas y líquidos inflamables: Alcoholes, Acetona, benceno, éter etílico, éter de petróleo, xileno y piridina. Existen algunas zonas con cubiertas de amianto aún sin retirar, el uso en construcción está prohibido en la actualidad.

En el edificio 2, se encuentran las aulas 201, 202, 203, y 204 que corresponden a los talleres de equipos electrónicos de consumo, taller de electricidad y electrónica, desarrollo de productos electrónicos, técnicas de diseño electrónico y taller de tecnología (Bach. Tecnológico) y taller de equipos electrónicos y en los mismos se imparten las enseñanzas profesionales que precisan de su material adecuado, el cual se encuentra en las dependencias existentes y protegido de acuerdo con la normativa vigente.

En la primera planta de este mismo edificio, se encuentran las aulas y talleres de Ciclos de Administración y Gestión e Informática. En dichas aulas fundamentalmente se encuentran sistemas informáticos, ordenadores e impresoras. En previsión de cortocircuitos o incendios derivados de su uso se dispondrán los medios de protección y extinción pertinentes.

En el edificio 3, aulas 301, 302 como talleres de tecnología y el aula 303 como taller de electricidad, en ellos se desarrollan las enseñanzas profesionales que precisan de material para soldadura que se encuentra convenientemente aislado y protegido de acuerdo con la normativa vigente.

Así mismo debemos contemplar la sala de calderas, quemador de Gasóleo y que da servicio a la calefacción del Centro situado en sala anexa en planta baja y bajo las escaleras situado en el exterior entre el edificio 2 y 3. Dicha sala contiene un extintor adecuado a los dispositivos en ellas existentes.

Depósito de Propano y bocas de carga. En este sentido contemplaremos la posibilidad de algún tipo de problemática derivada de la carga del depósito. Dicha boca queda adecuadamente señalizada, en el patio exterior y junto a la tapia de la carretera lateral del centro.

## 5. MEDIOS DE PROTECCIÓN

### EXTINTORES:

#### A. Inventario de extintores:

En la actualidad disponemos de 50 extintores de polvo químico polivalente tipo ABC, distribuidos estratégicamente por el instituto. Son aptos para inflamables (C). Se identifican fácilmente porque tienen un diámetro mayor que los de anhídrido carbónico y no disponen de boquilla direccionable.

Contamos también con 30 extintores de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>), especialmente aptos para fuegos de materiales altamente delicados que se verían dañados por la acción del polvo químico, por lo que su utilización se restringe a la salas de informática a la de medios audiovisuales y secretaria, así como en las aulas TIC.

Las revisiones de los mismos son realizadas por una empresa especializada en el tema en los meses de enero, abril y septiembre.

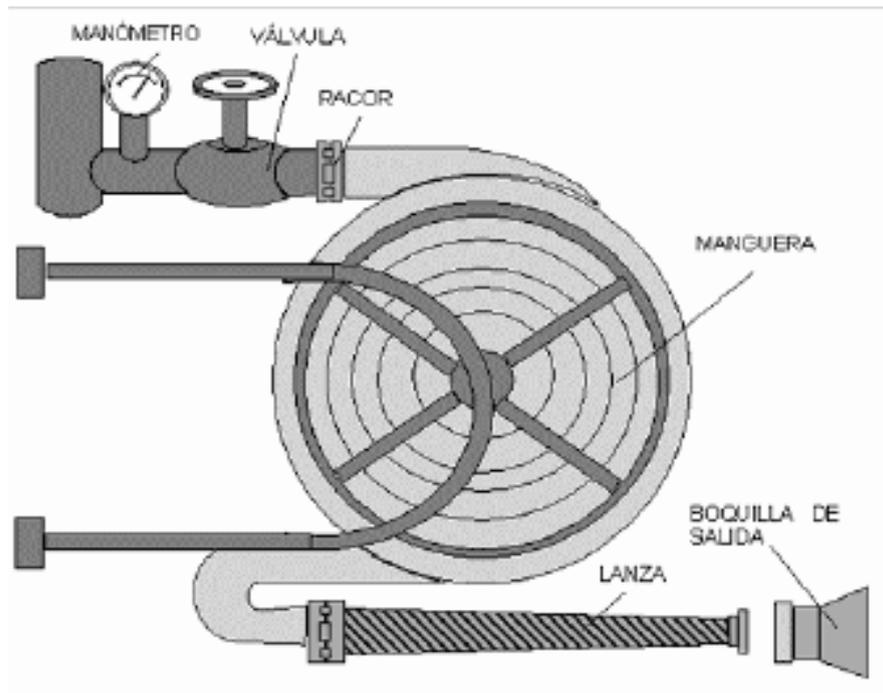
#### B. Utilización de los extintores:

1. Compruebe la presión en el manómetro si es un extintor de polvo.
2. Descuelgue el extintor con cuidado, pesa algo más de 6 kilos. Si puede, mientras lo transporta desde su ubicación hasta el lugar de utilización, agítelo si es de polvo para desapelmazarlo y facilitar su expulsión.
3. Manteniendo el extintor bajo, cómodamente, tire de la anilla del precinto y, apuntando a la base de las llamas, apriete la palanca.
4. Atención a los extintores de anhídrido carbónico y de movimiento en retroceso puede ser algo importante.
5. Dirija el chorro a la base de las llamas, con un ligero movimiento de barrido, avanzando hasta acabar de extinguir el fuego.
6. Sitúese siempre entre el fuego y una puerta libre, dando la cara al fuego, retroceda sin dejar de mirar el fuego, abandone el recinto y muy importante: CIERRE LA PUERTA
7. Si el extintor que utiliza es de anhídrido carbónico, tenga la preocupación, una vez utilizado de hacer que el cuerpo metálico toque el suelo antes de que nadie, ni el usuario si quiera para descargar la electricidad estática generada por el roce del gas a gran velocidad con la boquilla. De lo contrario, podría sufrir los efectos de la descarga eléctrica.

## OTROS MEDIOS:

### Bocas contra incendios

Contamos con trece BIES, instaladas en : Salón de Actos, en el edificio 1º en el pasillo uno en planta baja, dos en primera planta y dos en segunda planta, en el edificio 2º en el pasillo dos en primera planta y dos en segunda planta. Una BIE en el Gimnasio y otra en el edificio 3º en el pasillo uno en la planta baja y otra en la primera planta.



### Botiquín:

Existe un botiquín de emergencia y camilla en el aula de tutorías, al lado del departamento de orientación, y enfrente de vicedirección, sala de jefatura de estudios adjunta y despacho de administrador. El botiquín debiera estar abierto, se contempla la posibilidad de ampliar el número de botiquines ya que existen algunos vacíos y sin utilización y en zonas como conserjería y talleres, así como en el edificio cuatro podría ser adecuado tenerlos.

Las bolsas de gel frío para lesiones articulares se depositan en el bar en las cámaras congeladoras.

El material está en continua evaluación y reposición, se recuerda la imposibilidad que tenemos los profesores de administrar medicamentos al alumnado salvo autorización expresa de los padres siguiendo protocolos establecidos al efecto.

Cualquier medicamento que solicite el profesor (analgésicos, antiinflamatorios, et) puede hacerlo a través de la vicedirección.

Material que contiene: (Recomendación personal sanitario experto en primeros auxilios)

- Gasas.
- Agua y gel dermoprotector.
- Esparadrapo hipoalergénico.
- Tiritas.
- Guantes.
- Suero.
- Pinzas.
- Hielo.
- Agua oxigenada.
- Cristalmina.
- Glucosa líquida.
- Bandas de gel frío.
- Compresas.

#### **Desfibrilador.**

Tenemos un desfibrilador, situado en el centro en el propio hall de entrada tras subir los primeros escalones a mano derecha indicado con cartelería específica. Este desfibrilador está registrado en la red de desfibriladores Ariadna, Proyecto Salvavidas así como en el registro oficial de la Consejería de Salud de Andalucía. En este curso hemos realizado un curso de formación en Soporte Vital Básico y uso del DESA, en el mes de octubre de 2022 dirigido al profesorado.

#### **Llaveros de emergencia:**

Disponemos de llaveros de emergencia con todas las llaves de acceso interior y exterior del instituto: puerta principal, verjas, acceso entre los diversos edificios, Etc. Los juegos de llaves están supervisados por la dirección.

**Estos llaveros se encuentran en Consejería, Secretaria y así como en el despacho de la Directora.**

## **6. PLAN DE EVACUACIÓN Y/O EMERGENCIA. IMPLANTACIÓN**

### **6.1. EQUIPO DE EMERGENCIA Y DE PRIMERA INTERVENCIÓN:**

Los miembros actuales del equipo de emergencia y de primera actuación del centro para el curso 2022/2023 son:

**Directora:** María Victoria Martín Gallardo

**Vicedirectora:** Pilar Villareal Barranquero

**Secretaria:** Rosa Barroso Ramírez

**Coordinador Prevención Riesgos Laborales:** Rafael León Porcel

**Coordinadora Suplente:** Marta Ramírez Prieto

#### **Colaboradores Coordinación:**

- Elisardo Aguilar López
- Inmaculada Araujo Arriaza
- Julia Cuenca Beteta
- Isabel Luisa Moncosí Gómez
- María Teresa Peregrín González

### **6.2. ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA:**

- 1- La persona que descubre el siniestro avisará inmediatamente y por este orden a cualquiera de los siguientes responsables: cualquier miembro del equipo de emergencia y primera intervención, y si no es posible contactar con ellos, avisar a cualquier miembro del equipo directivo disponible, profesorado de guardia, conserjes, etc. El nombre y teléfonos de los miembros aparecerán reflejados en un tablón de la sala de profesores.
- 2- El máximo responsable presente ordenará la actuación de emergencia correspondiente a la situación, y siguiendo las instrucciones establecidas, avisará a los servicios exteriores necesarios SIGUIENDO EL SIGUIENTE PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN:

**TLF....112**

- 1) Nombre del centro
- 2) Descripción del suceso.
- 3) Localización y accesos.
- 4) Número de ocupantes.
- 5) Existencia de víctimas.
- 6) Medios de seguridad propios.
- 7) Medios ya adoptados.
- 8) Tipos de ayuda solicitada.

Recomendaciones importantes:

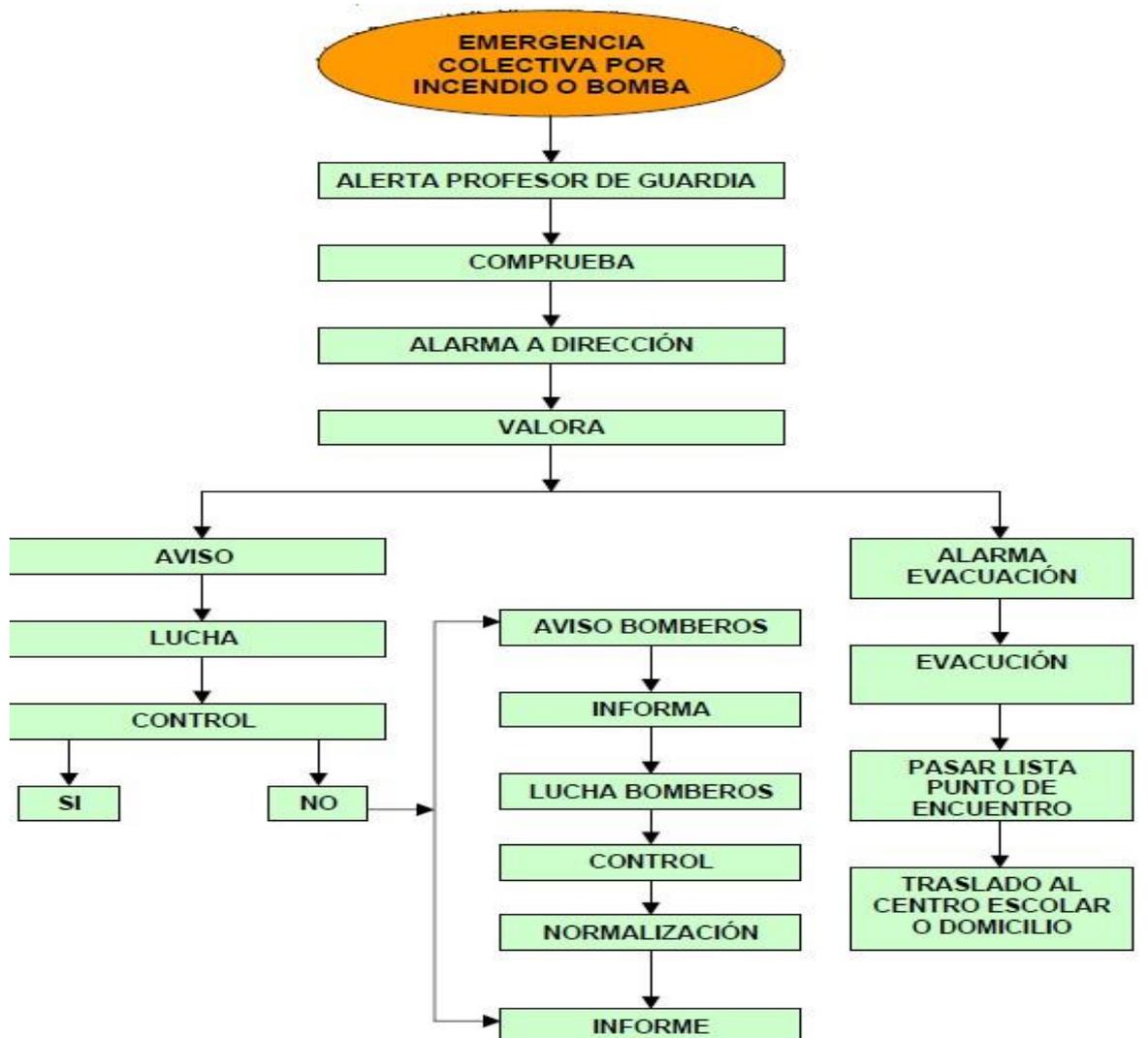
- No colgar hasta que nos lo digan.
- Hablar con calma y claridad

<b>Teléfonos servicios exteriores</b>	
<b>Bomberos</b>	<b>956850763</b>
<b>Cruz roja</b>	<b>956857205</b>
<b>Guardia Civil</b>	<b>956871332</b>
<b>Policía Local</b>	<b>956541993</b>
<b>Urgencias Hospital Sta. María del Puerto</b>	<b>956540011</b>
<b>Protección Civil</b>	<b>956541231 - 956543551</b>

- 3- Uno de los conserjes desconectará la corriente eléctrica a la zona afectada o a todo el centro según el grado de la emergencia, subirá también la silla de ruedas que tenemos habilitada en el cuarto almacén de la red eléctrica. Al mismo tiempo, otro conserje comprobará el libre acceso de las puertas de entrada al recinto, de cara a los servicios exteriores que acudan. Los dos conserjes restantes se encargarán de abrir las puertas de salida del Centro Educativo, es decir, las puertas nº 1, 2, 3, 5, colaborando tras esto en el control del tráfico e impidiendo el acceso al centro educativo por personas ajenas al centro.
- 4- La puerta 4 será abierta por alguno de los compañeros administrativos que disponen de un llavero de emergencia al efecto.
- 5- Los equipos de primera intervención, lucharán contra el siniestro en la medida de sus posibilidades (extintores y boca de incendio), si se trata de un incendio y consideran fácil su sofocación. En caso contrario, se aislará la zona afectada CERRANDO puertas y ventanas, de forma que el fuego y/o las llamas tarden el

máximo tiempo posible en alcanzar las vías de evacuación (recordar que se trata de evitar el efecto chimenea.)

- Una vez que suene la señal de alarma, se dispondrá la evacuación ordenada y rápida, pero sin correr, aula por aula, verificando el profesor que las ventanas y puertas permanecerán cerradas antes de abandonar el aula.



**Otras actuaciones del Director/a o persona responsable del equipo de emergencia y de primera intervención.**

- Llamará al 112 para informar sobre los hechos.
- Dispondrá de los planos correspondientes del centro, así como un juego de llaves de todo el centro.

- 3- Se desplazará a la entrada principal y enviará a comprobar que todo el personal se encuentra en el punto que le corresponde en el lugar de concentración (Punto de encuentro en exterior) situado en la Plaza de Juan Panadero.
- 4- Será informado del recuento general del alumnado. Habrá un listado en conserjería de todos los grupos así como el número exacto de alumnos de éstos grupos.
- 5- Se dirigirá a la entrada y esperará la llegada de los medios externos, a los que informará sobre la situación y entregará los planos.
- 6- Si es posible, dispondrá la utilización de los extintores para sofocar el incendio si la emergencia fuera un incendio mientras llegan los bomberos.

### **6.3. EVACUACIÓN DEL INSTITUTO**

#### **6.3.1. TOQUE DE SIRENA IDENTIFICATIVO:**

Se ha generalizado para todos los centros escolares de El Puerto de Santa María que el toque de alarma consiste en dos pitadas cortas y una larga, (- - -----).

#### **6.3.2. INSTRUCCIONES GENERALES PROFESORADO Y PAS EVACUACIÓN**

INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN PROFESORES EN EL AULA.

INSTRUCCIONES PROFESORADO DE GUARDIA.

INSTRUCCIONES PARA LOS PROFESORES DEL EQUIPO DE EMERGENCIAS.

INSTRUCCIONES EVACUACIÓN CONSERJERÍA

INSTRUCCIONES EVACUACIÓN ALUMNADO

##### **6.3.2.1. INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN PARA PROFESORES EN EL AULA.**

En los **simulacros de evacuación** realizados en los últimos cursos desde el 2019, hemos utilizado un sistema de señalización por flechas. Hay que hacer constar que en los cursos 2020/2021 y 2021/2022 debido a la situación de pandemia no hemos podido realizar ningún ejercicio debido a las normas e indicaciones de nuestro protocolo COVID. En condiciones normales y tal como se venía haciendo en el centro se realizan dos simulacros de evacuación, uno a principio de curso y otro a mediados finales, el sistema de señalización por flechas adhesivas de color coincidentes con cada una de las salidas de evacuación del centro pretende agilizar el tiempo medio para la evacuación, el tiempo recomendado por Protección Civil se estima en tres minutos, es por ello que el no tener que pensar ni recordar el camino a seguir

y guiarnos por el color de nuestra flecha aminora ese tiempo que en una situación real minimizaría el riesgo y salvaría vidas. Los pasos a seguir por el profesorado en el aula son los siguientes:

- Escucharás un toque de sirena que consistirá en dos pitadas cortas y una larga (- - -----). Eres el responsable de dirigir la operación en el aula, así pues, deberás fijarte en el color de la flecha que aparece pintada en tu puerta y/o pegada en el suelo cuando abras la puerta y encargarte de coordinar al alumnado:
  - Ordenar cerrar ventanas a los que estén junto a ellas.
  - Nombrar a uno o dos alumnos/as responsables para ayudar a los compañeros que estén impedidos físicamente.
  - Recordar al alumnado que NO deben recoger sus objetos personales y en ningún caso deberán volver atrás sea cual sea el pretexto.
- A continuación, **darás la orden de salir del aula**, el profesor se situará en la puerta, fuera del aula, contando a los alumnos/as que han de salir tranquilamente pero con paso ligero, sin gritar, correr, etc.
- Una vez desalojado el aula, comprobarás que está vacía (atención a las aulas con almacén o dependencias anexas) con **las ventanas cerradas y puertas cerradas, pero sin llave ni pestillo**.
- En cada aula, mesa del profesor habrá una tarjeta amarilla que deberá colgarse en el pomo exterior de la puerta tras cerrar el aula, revisar que los alumnos estén fuera y comprobar que las ventanas están cerradas.
- **Jamás se utilizarán los ascensores** para evacuar a los grupos.
- **El punto de encuentro y seguridad fijado para la evacuación será la Plaza de Juan Panadero**, deberás asegurarte de que el grupo permanece unido y notificar cualquier ausencia de alumno/a que no encuentres o que en el momento de la evacuación no estuviera en el aula a las personas responsables de recibir esta notificación una vez en la plaza, Directora del Centro, Coordinador/a de prevención, Equipo de intervención.
- Salvo los grupos que evacuen por la Puerta de Emergencia 1 “La Comedia” (verde), que caminarán hacia la plaza por la AV/ Rafael Alberti el resto lo hará rodeando el centro desde el exterior (Puerta de emergencias 3, 4 y 5) C/ Camino de los Enamorados y parte trasera del centro.
- Permanecerás con tu grupo hasta que finalice la evacuación y recibas instrucciones de abandonar la plaza.

### 6.3.2.2. INSTRUCCIONES PROFESORADO DE GUARDIA.

- Los profesores/as de Guardia (siempre que no estén en un aula con un grupo en cuyo caso serán los que dirijan la evacuación de ese alumnado) serán responsables de las áreas asignadas por el cuadrante de guardia.
- **Deberán revisar que el área asignada** haya quedado correctamente evacuada, con especial vigilancia de dependencias anexas como aseos y /o zonas de almacenamiento, verificará también que las puertas de las aulas estén cerradas, revisar las aulas que no tengan colgada la tarjeta de revisada. Una vez finalizada la verificación salir por el camino más inmediato de emergencia hacia la plaza.
- **En caso de encontrar a alguna persona extraviada, ayudará en su evacuación siguiendo el camino trazado del color de su flecha.** En el caso de que la persona encontrada estuviese atrapada o accidentada y no pudiera evacuarse del lugar tendrá que comunicar inmediatamente la situación (directamente o través de otra persona) a la coordinadora de Seguridad Marta Ramírez y/o Directora del centro. (Punto de localización; entrada principal Puerta de “La Historia”).
- **Si alguien presenta alguna lesión que le impida caminar, informar de que existe una silla de ruedas justo en la entrada al lado de la Conserjería.**
- Aquél que tenga asignada la sala de profesores y/o expulsados evacuará siguiendo el camino trazado por la flecha de color Rosa hasta la Puerta de Emergencia 4 “La Poesía” y se dirige hacia la plaza de Juan Panadero.
- Los profesores que en esos momentos no se encuentren con ningún grupo y estén en los alrededores del centro deberán acudir al centro ofreciendo ayuda en la evacuación. Ayudando en el auxilio, bien intentando que nadie ajeno al centro acceda al mismo.

### 6.3.2.3. INSTRUCCIONES PARA LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE EMERGENCIAS.

- El compañero/a miembro del equipo de emergencias que no esté con algún grupo de alumnos o de guardia, tendrá que dirigirse hacia el punto de emergencias, situado en el exterior de la Puerta Principal “La Historia” junto con el coordinador de Seguridad y la Directora del centro o con quien estuviera del equipo de emergencias colaborando en las tareas de evacuación y socorro que se indiquen en el momento.
- Deberán verificar que todas las puertas y ventanas estén cerradas, comprobar las aulas en las que no estén colgadas las tarjetas de verificación.
- Dirigirse al exterior a las diferentes puertas para impedir el acceso al centro por toda persona ajena. Estar a disposición de cualquier instrucción dada por la directora del centro, así como bomberos, policía o protección civil.

#### **6.3.2.4. INSTRUCCIONES EVACUACIÓN CONSERJERÍA**

Ante cualquier voz de alarma se tocará el timbre de emergencia y se avisará al 112. Se cortará la luz.

Habitualmente trabajan tres conserjes en el turno de mañana en nuestro centro y otro de tarde, en rotación. Todos están informados de sus principales funciones. Se prevé realizar cartelería recordatoria para que ellos sepan cómo actuar en caso de emergencia.

Tres Conserjes. Igualmente a la voz de alarma tocaría la sirena, llamaría al 112, cortaría la luz y subiría la silla de ruedas.

##### **Conserje 1**

- Abre la Puerta 1, 2 y mallita, corta el tráfico C/Camino de los enamorados.

##### **Conserje 2**

- Abre la Puerta 3.
- A continuación controla el acceso por las puertas laterales del centro.

##### **Conserje 3**

- Abre puertas traseras del chalet y Puerta 5.
- Corta tráfico paso de peatones de la Plaza Juan Panadero.

#### **(Supuesto ausencia de 1 o 2 conserjes)**

Dos Conserjes: Igualmente a la voz de alarma tocaría la sirena, llamaría al 112, cortaría la luz y subiría la silla de ruedas.

##### **Conserje 1**

- Uno de los conserjes abriría Puerta 1, Puerta 2 y mallita.
- Se marcharía a continuación con chaleco y señal a cortar el tráfico C/Camino de los enamorados.

##### **Conserje 2**

- Puertas traseras del Chalet, Abre Puerta 5 y 4.
- A continuación controlaría las puertas laterales de acceso al centro.

En caso de encontrarnos con un conserje, como es en el caso del turno de tarde, el conserje único:

- Activa el protocolo con el toque de sirena, avisa al 112 informando de la emergencia. Mantiene las dos puertas principales de la entrada abiertas, corta la luz y sube la silla de ruedas si fuera necesario hasta que el alumnado del ciclo de ASIR y del Curso de Ciberseguridad abandone el centro, desde el exterior supervisa que nadie ajeno al centro acceda a él.

#### **6.3.2.5. INSTRUCCIONES PARA EL ALUMNADO.**

Cuando el alumnado oiga la señal prevista para la evacuación deberá seguir las siguientes actuaciones:

- El alumnado deberá siempre hacer caso a lo que le diga su profesor o profesora, en ningún caso deberá actuar por su propia cuenta ni decirle a nadie lo que debe hacer. El profesorado es el único responsable de tomar decisiones.
- Quienes tengan encomendadas funciones concretas (cerrar ventanas, ayudar a compañeros disminuidos...), se responsabilizarán de cumplirlas y de colaborar en el mantenimiento del orden del grupo. En cada grupo clase se establecerá prevista la creación para el próximo curso la creación de la figura del alumno delegado de prevención.
- Cada aula y/o instancia en la que se encuentre alumnado y profesor está señalizada con una flecha de color que marca el camino que conduce a alguna de las puertas de salida del centro del mismo color, deberán seguirse dichos caminos sin interrupciones. Una vez fuera del centro el punto de reunión de todos los grupos será la plaza de Juan Panadero.
- No se podrán recoger objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras (si se tarda en salir por estos retrasos puede haber heridos o algo más grave).
- El alumnado que al sonar la señal de alarma se encuentre en los aseos o en otros locales anexos, deberá seguir el camino de flechas asignado a esa instancia hasta la puerta exterior de salida. Una vez en la Plaza de Juan Panadero buscará a su profesor de referencia para notificarle su presencia.
- Todos los movimientos deberán realizarse rápida pero ordenadamente, sin correr, atropellar ni empujar.
- Nadie podrá detenerse junto a las puertas de salida. Así no se formarán tapones y todos podrán salir sin problemas.
- Habrá que realizar este ejercicio en silencio, con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a quien tengan dificultades o sufran caídas.
- Habrá que realizar la práctica de la evacuación respetando el mobiliario y equipamiento escolar.

- En el caso de que en las vías de evacuación, exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, si fuera posible, retirarlo o moverlo, de forma que no provoque caídas.
- En ningún caso se deberá volver atrás sea cual sea el pretexto.
- En todo caso, los grupos permanecerán siempre unidos, sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores de concentración previamente establecidos, con el objeto de facilitar el control de grupo. Si en el momento de la evacuación, algún alumno está fuera del aula, el profesor responsable del grupo comunicará dicha circunstancia a algún miembro del equipo de emergencias. Si alguien se despista puede provocar confusión y hacer a los equipos de rescate ir a buscar poniendo en peligro sus vidas.

#### **6.4. OTROS SUPUESTOS CONTEMPLADOS**

##### **6.4.1. GRAN FUEGO CON O SIN PRODUCCIÓN DE HUMOS.**

Normalmente este supuesto nunca se va a dar en nuestro centro, ya que un gran fuego no surge espontáneamente, sino que antes comienza con un fuego pequeño, relativamente controlable, de ahí la importancia de la rapidez de las actuaciones en los primeros momentos.

Por otro lado contando con una buena comunicación con el exterior, para el momento en que el fuego haya tomado grandes proporciones, los servicios de ayuda externa ya habrán llegado y tomado la iniciativa.

No obstante, se estudia esta posibilidad debido a que muchos fuegos pequeños llevan consigo gran producción de humo y/o gases, tanto o más peligrosos que el fuego en sí mismo.

El humo aparece por una combustión incompleta del material; está constituido por partículas muy pequeñas de color variable en torno al negro, que se mantiene en suspensión en el aire, y tarda un tiempo relativamente largo en depositarse en suelos y paredes. Su toxicidad es indirecta, pues su acción es fundamentalmente mecánica, irritando las mucosas de aparatos respiratorios y ojos, e induciendo en el organismo respuestas tales como tos violenta y lacrimación intensa, lo que dificulta la visión, ya empobrecida de por sí, dada la poca transparencia del aire.

También se encuentra entre los componentes de los gases de un incendio proporciones variables, según el material combustible, de sulfuro de hidrógeno, amoníaco, distintos óxidos de nitrógeno- muy abundantes en los fuegos de origen plástico- etc.

Estos gases son la causa principal de muerte en los incendios, superando incluso a las quemaduras, por no mencionar los accidentes producidos a consecuencia del pánico.

Quien descubra el fuego lo comunicará inmediatamente al máximo responsable presente, que pondrá en marcha el plan de Emergencia Total.

La evacuación será total, en los cuatro edificios del instituto. BAJO NINGÚN CONCEPTO LLEVARÁ A LOS ALUMNOS PERTENENCIA ALGUNA, ya que la operación debe ser de ejecución inmediata.

Los equipos de intervención intentarán con las mangueras que el fuego no se propague, en caso de que peligre su integridad, se irán retirando lentamente, tratando de mantener aislada la mayor zona posible.

En cuanto al humo, es FUNDAMENTAL evitar su propagación, de ahí la importancia de, en la etapa de evacuación, haber cerrado puertas y ventanas: HAY QUE EVITAR EL EFECTO CHIMENEA.

**Orden de actuaciones en caso de incendio:**

1. La persona que descubre el siniestro avisará inmediatamente y por este orden a cualquiera de los siguientes responsables: Profesor/a de guardia, guardia de dirección, coordinación de seguridad (Marta Ramírez Prieto, Rosa Barroso) y/o conserjes.

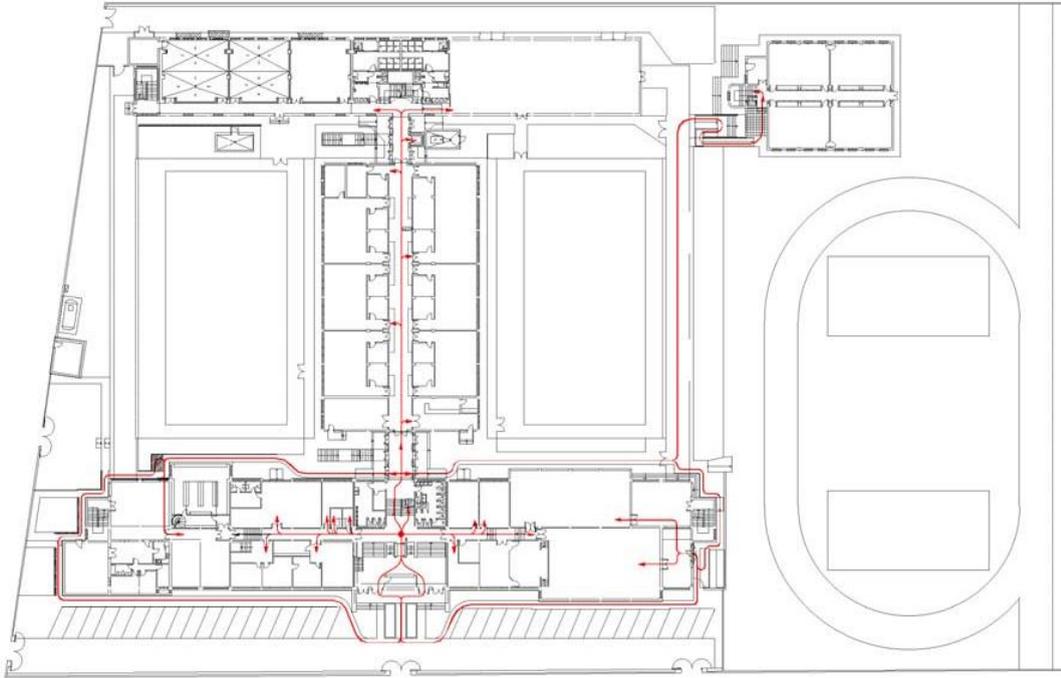
La persona que reciba el aviso procurará mantenerse lo más tranquila posible, intentando que el comunicante le dé la mayor información posible. Hora prevista, localización del artefacto, aspecto exterior del mismo.

2. A continuación se dará aviso al máximo responsable presente, quien pondrá en marcha el plan de emergencia total.
3. Ninguna persona del Instituto tocará ningún paquete que no le resulte conocido.

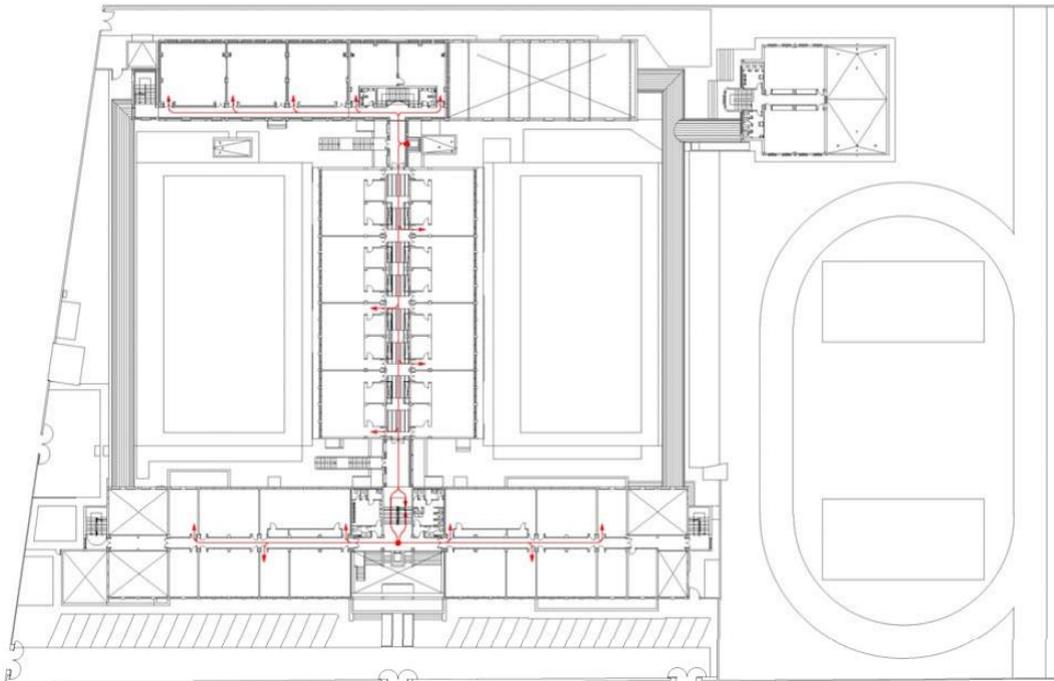
Se adjuntan a continuación planos del instituto.



## Plano General de Accesos

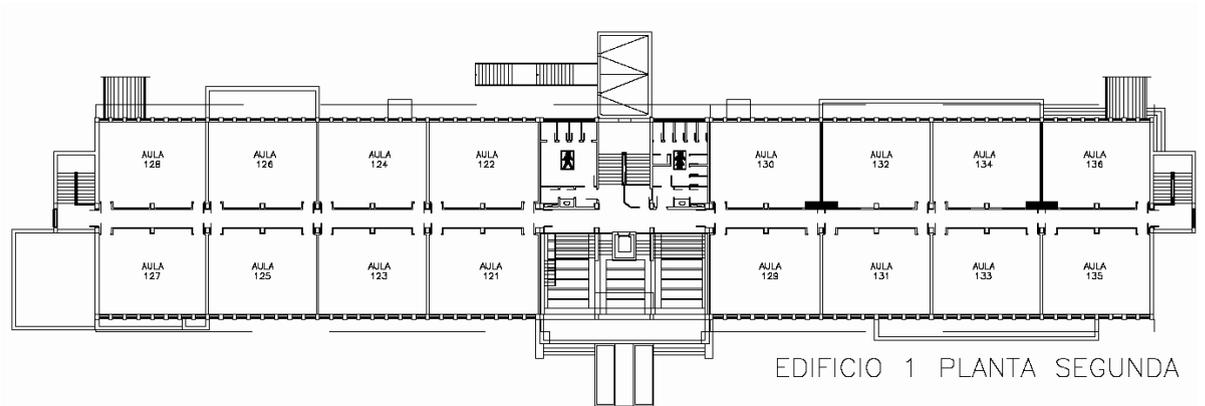


PLANTA GENERAL. NIVEL DE ACCESO.

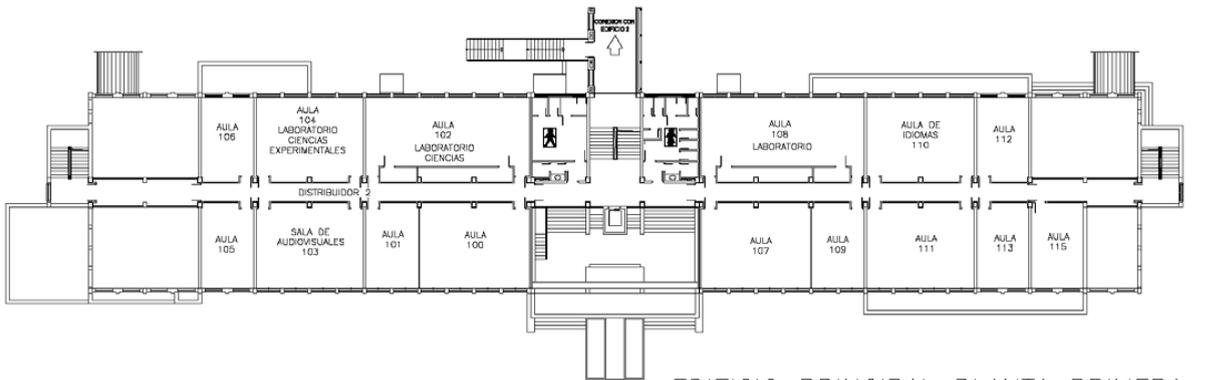


PLANTA GENERAL. NIVEL PRIMERO.

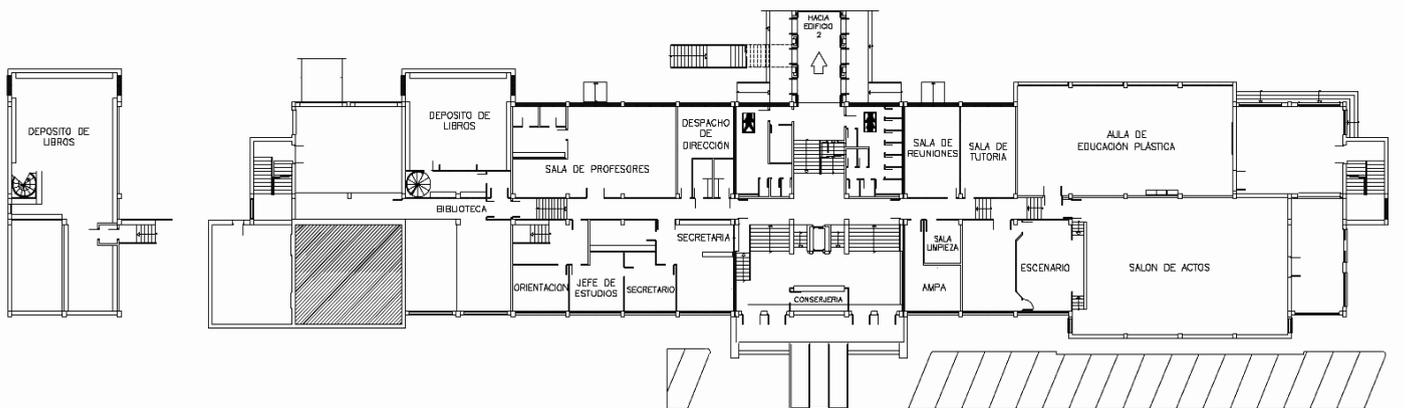
**Edificio 1**



EDIFICIO 1 PLANTA SEGUNDA

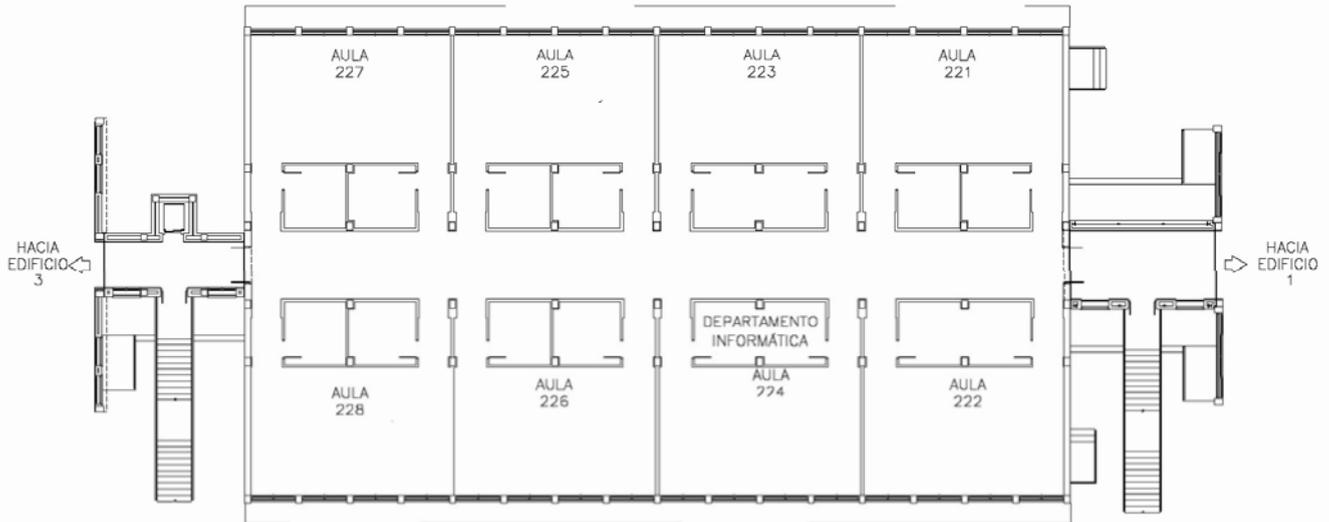


EDIFICIO PRINCIPAL PLANTA PRIMERA

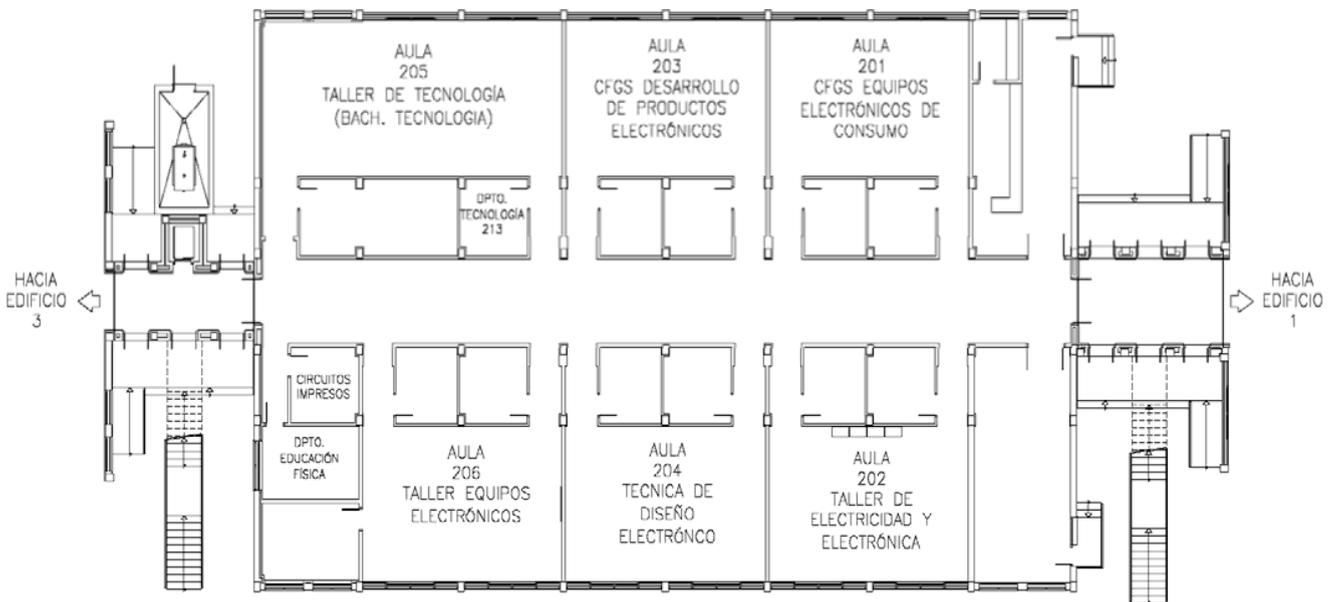


EDIFICIO PRINCIPAL PLANTA BAJA

## Edificio 2

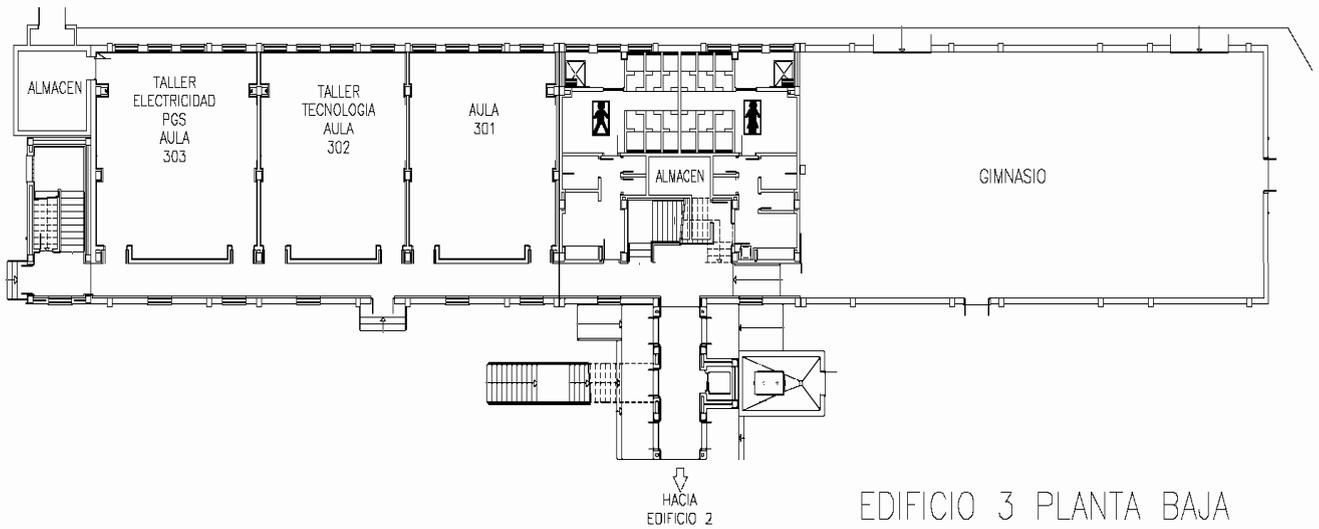
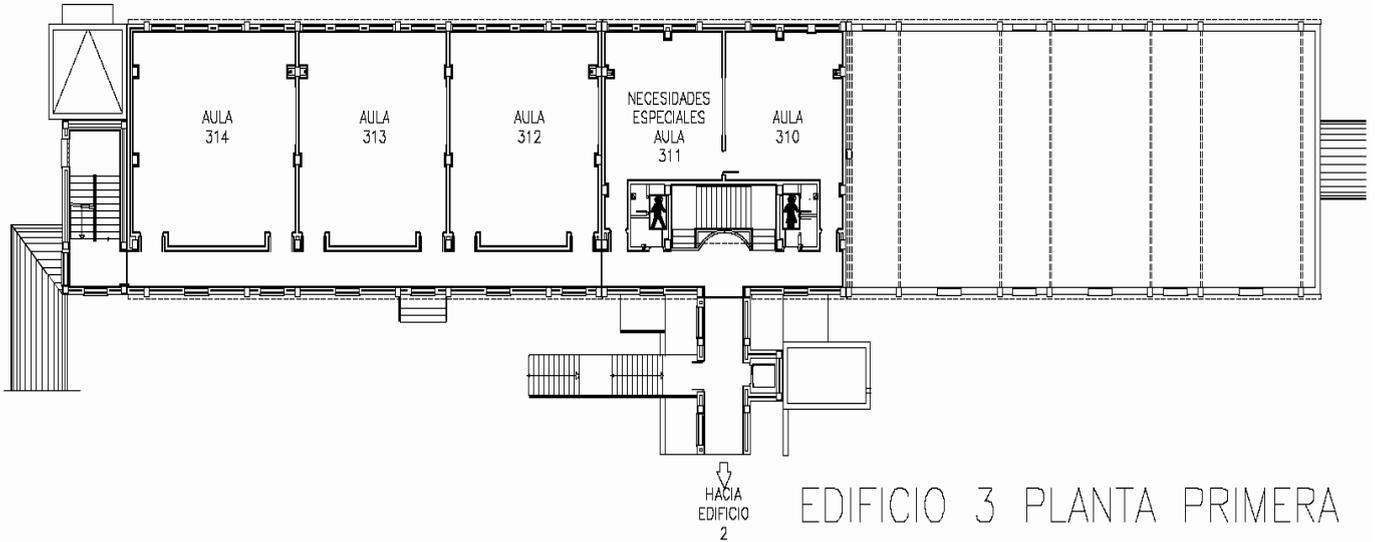


EDIFICIO 2 PLANTA PRIMERA

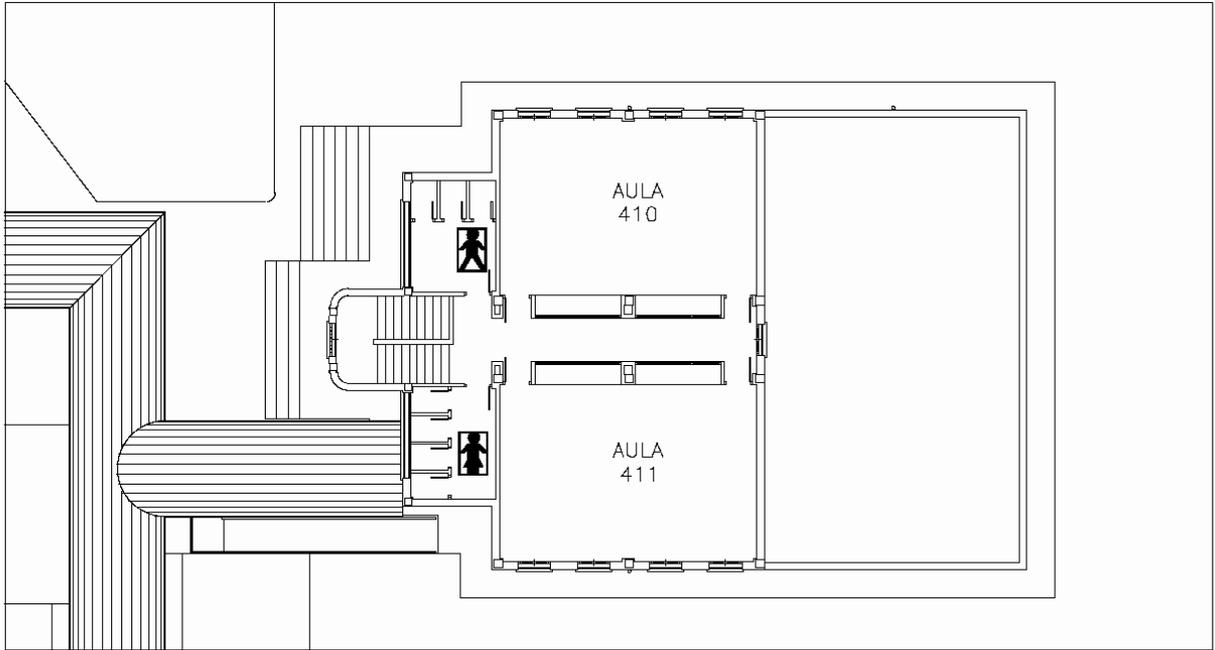


EDIFICIO 2 PLANTA BAJA

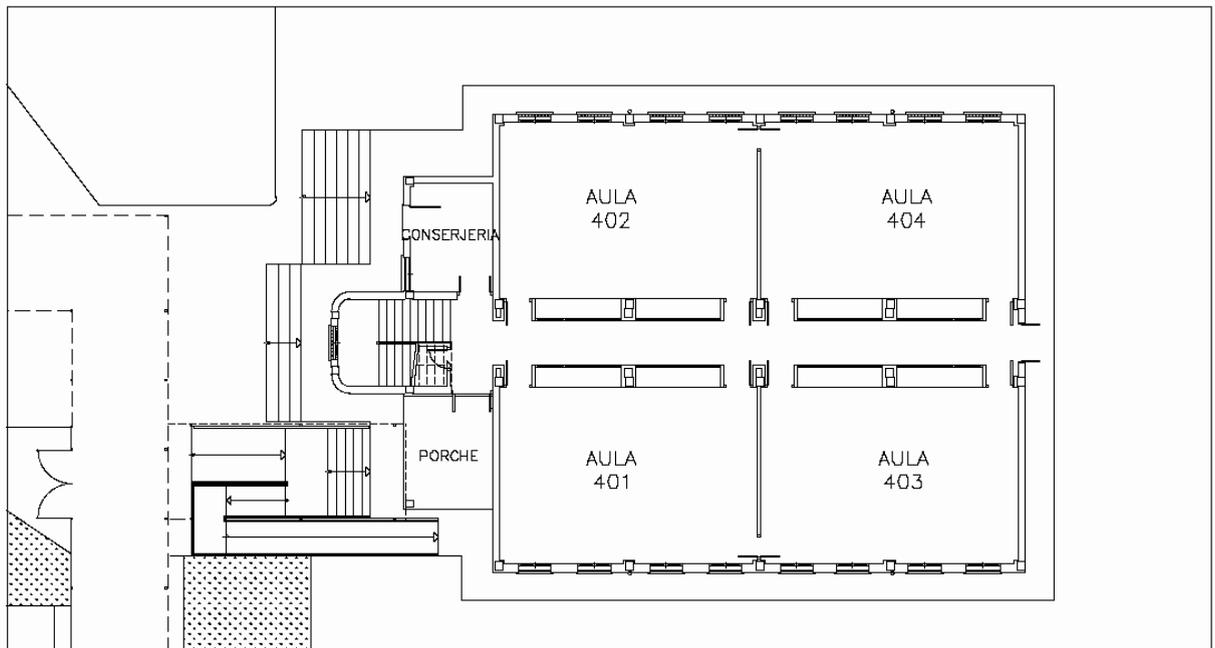
**Edificio 3**



**Edificio 4**



EDIFICIO 4 PLANTA PRIMERA



EDIFICIO 4 PLANTA BAJA

## **6.5. LUCHA CONTRA INCENDIOS**

### **6.5.1. ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y FRECUENCIA.**

Los conserjes serán los encargados de revisar extintores, y bies (bocas de incendio ocupadas) con una frecuencia quincenal- se sugiere los lunes a primera hora-, sin perjuicio de que cualquier persona que en cualquier momento que observe alguna anomalía lo comunique a los conserjes. No obstante, existe un contrato de mantenimiento de dichos productos con la empresa M.A.E. Sistemas Contraincendios, la cual enviará un profesional en la materia para realizar dicha revisión en los meses de enero, abril y septiembre de cada año.

En referencia al primer caso se dispondrá en conserjería un formulario tipo para que los primeros y tal como se ha establecido pasen revisión de presencia de los diferentes medios y comprobar su presencia (detectando posible desapariciones o deterioros manifiestos), también visualmente deberían revisar la presión.

Ante cualquier anomalía se avisará al coordinador.

## **7. SIMULACROS DE EVACUACIÓN DEL INSTITUTO**

### **7.1. CONSIDERACIONES GENERALES:**

La práctica de simulacros de evacuación se encuadra dentro del Plan de Autoprotección del Centro. De hecho, se trata de que se convierta en algo habitual, con lo que se conseguiría un doble objetivo:

- a) Enseñar a los alumnos a conducirse adecuadamente en situaciones de emergencia.
- b) Conocer las condiciones de los edificios con el fin de conseguir la evacuación de manera ordenada.
- c) Y sin riesgo para los ocupantes del edificio como para el edificio, mobiliario, etc., debiéndose conseguir todo ello en el menor tiempo posible.

### **7.2. CONSIDERACIONES OPERATIVAS:**

A efectos orientativos, consideramos deseables los siguientes tiempos: tres minutos para cada planta y diez minutos para el centro en su totalidad. En conjunto, el desarrollo de esta práctica no debe bajo ningún concepto superar los treinta minutos de duración.

Los simulacros deben realizarse en la situación de máxima ocupación del centro.

La dirección del Instituto fijará el día y hora en que se realizará el simulacro.

Están previstas para este curso simulaciones sorpresa para el profesorado de guardia, donde se simularán situaciones de atragantamiento, convulsiones, fallos cardiacos etc. Todo ello con el objetivo de mantener formado al profesorado responsable a la hora de atender a una víctima. Serán supuestos de entrenamiento en actuaciones de soporte vital básico.

Después de cada ejercicio de simulacro en el centro, mantendremos reunión con los miembros responsables de Protección Civil, donde analizaremos todos los aspectos posibles mejoras y aspectos

### **ORDEN DE EVACUACIÓN Y DIRECCIONES DE FLUJO:**

Como norma general tanto en simulacros como en situaciones reales donde no haya ninguna salida o zona bloqueada, el orden de evacuación y las direcciones de flujo serán las que se detallan a continuación;

Las **Puertas del Centro** (denominadas PUERTAS-SALIDAS DE EMERGENCIA) están numeradas del **1 al 5** y serán identificadas con el **nombre de Musas Griegas** (Divinidades femeninas que inspiraban las artes y las ciencias), de la siguiente forma:

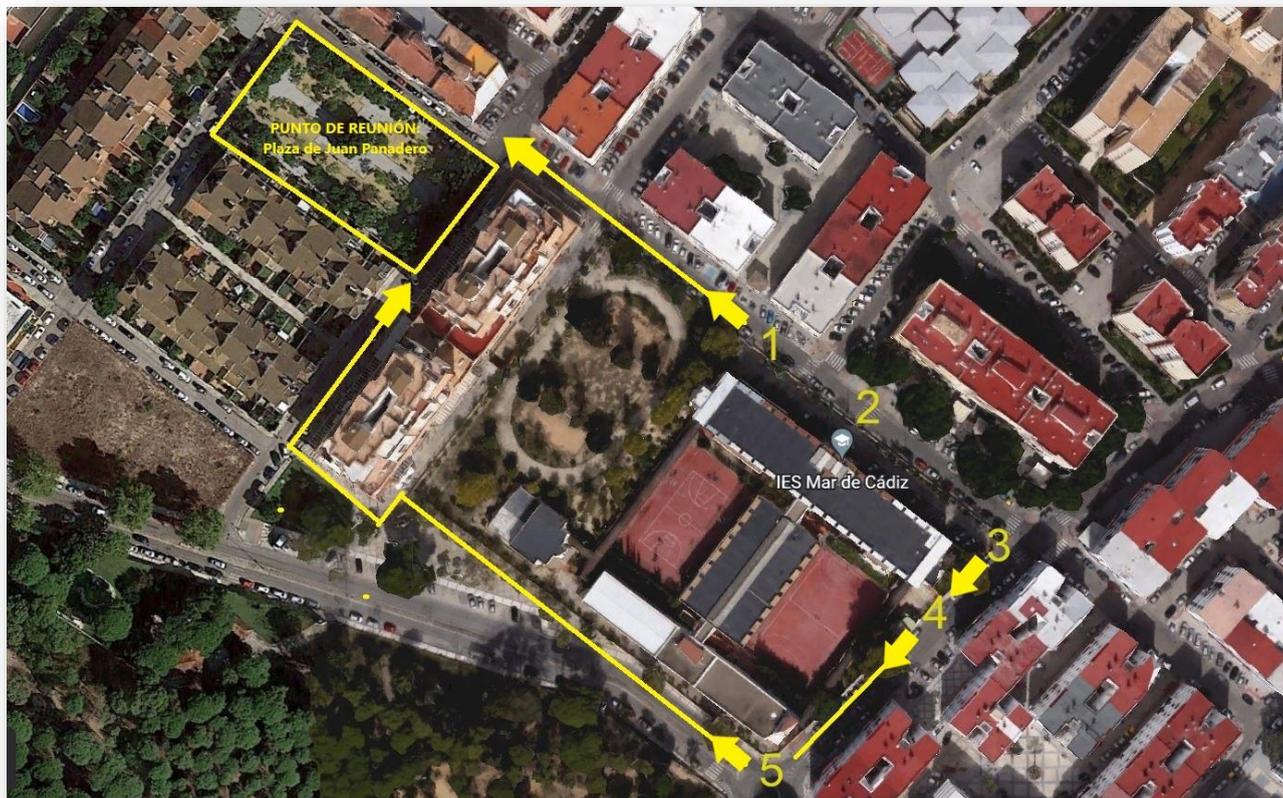
- **Puerta de “LA COMEDIA” (Musa Griega: Talía) PUERTA-SALIDA DE EMERGENCIA 1-** Calle Rafael Alberti, entrada Salón de Actos y Taller de plástica.
- **Puerta de “LA HISTORIA” (Musa Griega: Clío) PUERTA-SALIDA DE EMERGENCIA 2-** Calle Rafael Alberti, entrada principal del Instituto, al lado de Conserjería.
- **Puerta de “LA CIENCIA Y LA ASTRONOMÍA” (Musa Griega: Urania) PUERTA-SALIDA DE EMERGENCIA 3-** Calle Camino de los Enamorados, entrada habitual de parking.
- **Puerta de “LA POESÍA” (Musa Griega: Erato) PUERTA-SALIDA DE EMERGENCIA 4-** Calle Camino de los Enamorados, casa del conserje.
- **Puerta de “LA MÚSICA” (Musa Griega: Euterpe) PUERTA-SALIDA DE EMERGENCIA 5-** Calle Camino de los Enamorados haciendo esquina en la Rotonda pequeña.

En el siguiente plano se puede observar la situación de cada puerta.

**PUNTO DE REUNIÓN:  
Plaza de Juan Panadero**

**1. Puerta “LA COMEDIA”  
(Musa Griega: Talía)**

**2. Puerta “LA HISTORIA”  
(Musa Griega: Clío)**



**5. Puerta “LA MÚSICA”  
(Musa Griega: Euterpe)**

**4. Puerta “LA POESÍA”  
(Musa Griega: Erato)**

**3. Puerta “LA CIENCIA Y  
LA ASTRONOMÍA”  
(Musa Griega: Urania)**

La PUERTA-SALIDA DE EMERGENCIA 2, Puerta de “LA HISTORIA” (Musa Griega: Talía) queda reservada para el acceso de vehículos y personal de emergencia, además de ser el **punto de localización del Coordinador de Seguridad** (Rafael León Porcel, profesor de Equipos Electrónicos) y la **Directora del Centro**, (María Victoria Martín Gallardo).

## **EDIFICIO 1**

### **PLANTA BAJA**

Salón de Actos, Aula de educación plástica, Despacho de Coordinaciones, Sala de Tutorías (botiquín), Aula 20 y Despacho Orientación: Flecha verde **PUERTA-SALIDA COMEDIA**

Despacho Dirección, Secretaría, Sala de profesores, Jefatura de Estudios, Biblioteca, Aula ATECA, Aula de Emprendimiento: Flecha Rosa **PUERTA-SALIDA POESÍA.**

### **PLANTA PRIMERA:**

Aulas 100, 101, 102, 103. Laboratorio de Biología y Geología. Departamento de Electricidad y Electrónica-Francés-Latín-Dibujo. Departamento de Matemáticas-Física y Química-Biología y Geología.: Flecha Rosa - **PUERTA-SALIDA POESÍA**

Aulas 110,111, 112, 113. Laboratorio de Física y Química. Departamento de Lengua-Inglés, Departamento de Geografía e Historia-Filosofía-Música-Religión. Departamento Informática. Departamento de Administrativo-FOL-Economía: Flecha Verde - **PUERTA-SALIDA COMEDIA**

### **PLANTA SEGUNDA:**

Aulas 122, 123, 126, 127: Flecha Rosa, **PUERTA-SALIDA POESÍA**

Aulas 120, 124, 125, 130, 131, 134, 135: Flecha Roja, **PUERTA-SALIDA CIENCIA y ASTRONOMÍA**

Aulas 132, 133, 136, 137: Flecha Verde **PUERTA-SALIDA COMEDIA**

## **EDIFICIO 2**

### **PLANTA BAJA:**

Aulas 201, 202, 203,204. Cafetería.: Flecha Rosa **PUERTA-SALIDA DE POESÍA**

Aulas 205, 206. Departamento de Educación Física: Flecha Azul **PUERTA-SALIDA MÚSICA**

### **PLANTA ALTA:**

Aulas 211, 212, 213, 214: Flecha Rosa **PUERTA-SALIDA POESÍA**

Aulas 215, 216, 217, 218: Flecha Azul **PUERTA-SALIDA MÚSICA**

### **EDIFICIO 3**

#### **PLANTA BAJA:**

**Aulas 301, 302, 303. Taller de Electricidad y Tecnología:** Flecha Azul **PUERTA-SALIDA MÚSICA**

Los grupos que se encuentren en el **Gimnasio** saldrán por la puerta de salida del mismo y luego **PUERTA-SALIDA DE MÚSICA**.

#### **PLANTA PRIMERA:**

**Aulas 311, 312, 313, 314:** Flecha Azul **PUERTA-SALIDA MÚSICA**

### **EDIFICIO 4 (CHALET)**

**Aulas 401, 402, 403, 404, 410, 411:** Flecha Azul, **PUERTA-SALIDA DE MÚSICA**.

### **PISTA DEPORTIVA “Fútbol”**

**Flecha Azul,** **PUERTA-SALIDA MÚSICA**.

### **PISTAS DEPORTIVAS “Baloncesto” y “Atletismo”**

**Flecha verde** **PUERTA-SALIDA DE COMEDIA**

### **CAFETERÍA Y AMPA**

**Flecha Rosa** **PUERTA-SALIDA DE POESÍA**

### **PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA, DIRECCIÓN, VICEDIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, JEFATURA DE ESTUDIOS, DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y SALA DE PROFESORES**

**Flecha Rosa** **PUERTA-SALIDA DE POESÍA**

### **BIBLIOTECA, AULA ATECA Y AULA DE EMPRENDIMIENTO**

**Flecha Rosa** **PUERTA-SALIDA DE POESÍA**

### **ACTUACIÓN DEL PROFESORADO EN EL PUNTO DE REUNIÓN:**

El PUNTO DE REUNIÓN está situado en la **Plaza de Juan Panadero**, (VÉASE PLANO ADJUNTO DE PUERTAS-SALIDAS DE EMERGENCIA Y PUNTO DE REUNIÓN)

El profesorado, una vez llegado al Punto de reunión, volverá a hacer recuento del alumnado y deberá comunicar cualquier incidencia a cualquier miembro del equipo de emergencias así como a la Directora María Victoria Martín o Rafael León, que permanecerán en la puerta principal.

El equipo de emergencias lo componen los siguientes miembros:

D. **Rafael León** (Coordinador del Plan de Prevención de Riesgos Laborales)

D<sup>a</sup>. **Marta Ramírez** (Coordinadora Suplente de Prevención de Riesgos Laborales)

D. **Elisardo Aguilar**

D<sup>a</sup>. **Inmaculada Araújo**

D<sup>a</sup>. **Julia Cuenca**

D<sup>a</sup>. **Isabel Moncosí**

D<sup>a</sup>. **María Teresa Peregrín**

### **8. ACCIDENTES**

Además de los casos que referidos anteriormente en referencia a potenciales situaciones que exijan la evacuación del centro, contemplamos en este capítulo las situaciones de accidentes que puedan darse sobre las personas. En este sentido contemplaremos:

a) **Accidentes de los alumnos**. Como casos más normales:

Básicamente, se pueden distinguir **tres niveles de atención**:

- Causas muy leves: puede atender directamente un profesor (pequeño corte o rozadura, retirada de astilla, aclarado con agua de quemadura muy leve...)
- Causas leves: alguna lesión que no revista gravedad, pero deba ser atendida por especialistas. En ese caso, habría que llamar al Centro Médico Lansys (Los Ángeles Nocturnos), al 956 871111
- Causas graves o muy graves: directamente, se llama al 112.

En los casos leves, graves o muy graves, el profesor que los atienda debe **informar a los padres** (cuando la celeridad de la emergencia lo permita), para saber si ellos desean llevar al alumno a algún centro concreto.

En el caso de que se haya requerido asistencia sanitaria, es necesario rellenar un **parte de accidentes**. Ese parte lo sube a Séneca el Coordinador del Plan de Autoprotección. Para poder hacerlo, el profesor que atiende al alumno debe facilitarle una serie de información, siendo esta:

- Curso, unidad y nombre completo del alumno
- Fecha, hora y lugar del accidente
- Descripción detallada y circunstanciada de los hechos
- Persona que realiza la asistencia
- Persona que hace la comunicación a los familiares
- (Si procede) Hacer constar si se han producido desperfectos en elementos de uso habitual del alumno/a (gafas, audífonos, muletas, otras prótesis, etc.)

**b) Accidentes de Profesores y Personal no Docente así como aquellos casos de personal perteneciente a la comunidad educativa que pudiese encontrarse en el Centro.**

1. Valorar el tipo de accidente.
2. Proceder en caso necesario a una cura de emergencia.
3. Avisar a los servicios médicos de urgencia.
4. Comunicar el caso a través del Seneca y enviar copia escrito del incidente a Delegación

## 9. FORMACIÓN E INFORMACIÓN

El Plan de Protección y Salud en nuestro Centro como ya se ha comentado pretende, poner de manifiesto y localizar todas y cada una de las situaciones, lugares y posibilidades de riesgo que pueda ocurrir a las instalaciones y como consecuencia a cualquier miembro de la comunidad escolar (Alumnos/as, Profesores/as, PAS, Padres y Madres de Alumnos y visitantes en general) y que pueda suponer un deterioro físico o psicológico en su relación con las actividades normales que se realizan en él.

Nuestro Plan de Protección y Salud preferentemente busca:

- La complicidad de todos para que entre todos consigamos el objetivo prioritario y todos nos sintamos partícipes ya que va en nuestro propio beneficio y en el de los demás. En este sentido todos debemos participar.
- Informar a todos para que se conozca el Plan y se pueda enriquecer y mejorar con comentarios y aportaciones.
- Formar en todas las cuestiones que pueda suponer el que ante situaciones que se den, sepamos reaccionar y aportar nuestro granito de arena.
- Profundizar en el conocimiento de nuestro trabajo y el modo en que lo realizamos para aportar ideas sobre en qué modo podemos mejorarlo y/o podría mejorarse.

En este sentido pretendemos:

### INFORMAR

- A las Organizaciones Sociales relacionadas con el tema de nuestro Plan y solicitar sugerencias y ayudas.
  - Ayuntamiento
  - Protección Civil
  - Autoridades Educativas
  - Fuerzas de Seguridad
- A todos los componentes de la Comunidad Educativa:
  - A los padres a través del consejo escolar y de sus representantes, también si es posible en una asamblea convocada a tal fin.
  - A los profesores en el claustro.
  - A los tutores en reunión de Orientación.
  - A los alumnos a través de los Delegados de alumnos.
  - A los alumnos de secundaria y Bachillerato a través de los tutores.
  - Al Personal de Administración y Servicios (PAS).

## FORMAR

Tras dos cursos en los que la situación de pandemia no ha permitido realizar actividades formativas relacionadas con el plan de autoprotección, se tratará de retomar las que se venían haciendo:

- Jornadas de lucha contra incendios.
- Jornadas de Primeros auxilios.
- Cursos de primeros auxilios Oferta Educativa Municipal.
- Celebración de la semana de prevención con actividades de sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales.
- Curso de formación en el uso del DESA.
- Curso de formación del CEP sobre primeros auxilios dirigido al profesorado.

Es importante tratar el tema de la prevención de riesgos así como transmitir una cultura de prevención mediante:

- La acción tutorial, para que tutores traten sobre la importancia de la prevención y la importancia de involucrar a sus alumnos en la localización, prevención, medidas de protección, etc.
- A los alumnos a través de diferentes medios: Informáticos, actividades en tutoría, etc.

## 10. CONSIDERACIONES FINALES

Este **Plan de Autoprotección**, siguiendo la normativa vigente se ha puesto en conocimiento de toda la comunidad educativa.

Durante el primer trimestre se suelen desarrollar charlas informativas a través de la acción tutorial a los alumnos del centro y al profesorado de nueva incorporación en el plan de acogida, así mismo se prevé elaborar un plan de autoprotección resumido para que esté a disposición de profesorado, tutores, etc.

De igual forma se informará a todo el personal no docente del **plan** y de su actuación en el mismo. En todos los apartados de este **plan** se hace referencia, como es lógico a las contingencias que pueden ocurrir en períodos lectivos.

El Puerto de Santa María. Curso 2022/ 2023.

## Anexo 1

### PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ATRAPAMIENTO ASCENSORES

1. Avisar rápidamente a cualquier miembro del equipo directivo y/o a la persona responsable de prevención.
2. Hablar con los alumnos atrapados intentando que mantengan la calma.
3. Llamar al teléfono del servicio técnico OTIS que aparece expuesto en los mismos ascensores.
4. Mientras transcurre la evacuación de los alumnos atrapados, evitar dejarlos solos. Es necesaria la continua supervisión desde el exterior y así verificar el estado de los alumnos/as atrapados/as.
5. Mientras el servicio técnico llega al centro o consideramos que se demorará mucho en el tiempo procederemos del siguiente modo:
  - Cortamos la luz del cuadro eléctrico.
  - Giramos la manilla de la bomba hidráulica.
  - Con el destornillador que está en conserjería procedemos a abrir las puertas del ascensor junto a la entrada principal.
  - Con la llave de estrella que está en conserjería si se trata del ascensor montacargas.
6. Se recuerda que solo podrá utilizarse el ascensor y el montacargas con autorización previa de la Dirección del centro.
7. Cómo máximo sólo podrán subir dos alumnos, siendo uno acompañante.
8. Está prohibido pegar saltos o botes puesto que el ascensor procede a su desconexión eléctrica automática con las posibles consecuencias y riesgos graves para los usuarios.

## Anexo 2

### INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN MOVIMIENTOS SÍSMICOS

Para este curso queda suspendido cualquier ejercicio de simulación no así en años anteriores que hemos ido realizando diversos ejercicios o simulacros de evacuación.

En los simulacros de **terremoto**, seguiremos unas instrucciones básicas facilitadas por Protección Civil seguiremos la siguiente línea de actuación:

1. Escucharemos un toque de sirena (**pitada larga y continua de alarma**) que nos indicará que estamos en riesgo de movimiento sísmico, procediendo a la confinación dentro del centro durante aproximadamente unos dos minutos.
2. Todo el mundo deberá permanecer debajo de pupitres, mesas y protegerse de ser posible la cabeza con abrigos o chaquetas.
3. Las personas que no puedan permanecer debajo de las mesas, deberán retirarse de la parte central de las dependencias, ya que es desde el centro de donde pueden desprenderse cascotes y luminarias. Estas personas deberán situarse en zonas más seguras como marcos de las puertas, paredes, muros que no soporten pesos, alejados también de estanterías o mobiliario que pueda desprenderse o del que puedan caer objetos o libros.
4. Bajo ningún concepto se abandonará el aula hasta pasados dos minutos del confinamiento, momento en el que volveréis a escuchar la sirena de evacuación que nos indica que debemos abandonar el centro. (**Toque de sirena con dos pitadas cortas y una larga**) tampoco se utilizará el ascensor o montacargas mientras transcurra la simulación del terremoto ni en la posterior evacuación del centro.

Tras el transcurso de aproximadamente dos o tres minutos se procederá a la evacuación del centro de la forma prevista para los incendios.

## Anexo 3

### PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

(Basado en el Protocolo General de Actuación en el ámbito educativo de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía publicado el 05.05.2023)

#### 1. INTRODUCCIÓN.

##### 1.1. Justificación y normativa de referencia en el ámbito del Plan de Autoprotección y publicaciones oficiales.

###### 1.1.1. Justificación del protocolo.

Las olas de calor vienen siendo un fenómeno que se repite con cierta frecuencia, que presenta una alta incidencia en nuestra comunidad autónoma, y que actualmente podría enmarcarse en los fenómenos complejos agrupados bajo el concepto de cambio climático.

Tal y como se recoge en el Protocolo General de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, la atención y protección del alumnado ante una situación excepcional de altas temperaturas debe ser prioritaria. Por ello, resulta necesario ofrecer una adecuada atención al profesorado y al personal de administración y servicios que desarrolla su trabajo en los centros docentes, si bien, la más vulnerable en estos casos es la población escolar, considerándose especialmente grupos de riesgo los formados por el alumnado menor de cinco años y el alumnado que presente alguna enfermedad crónica o discapacidad.

La elaboración de un protocolo específico en el centro pretende proporcionar una respuesta adecuada en el ámbito educativo ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales, considerando en este contexto las características esenciales del servicio educativo, la prestación de los servicios complementarios y las medidas organizativas que pueden adoptarse en los centros docentes para **garantizar**, en todo caso, el bienestar y la salud de todos los miembros de la comunidad educativa.

Este documento, por tanto, deberá entenderse como Anexo al PLAN DE AUTOPROTECCIÓN y cuenta con unas series de Fases y medidas organizativas que la Comunidad educativa debe conocer desde una adecuada difusión.

### **1.1.2. Normativa de referencia y publicaciones oficiales.**

#### Normativa de ámbito estatal:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 17/2015, de 9 de julio del Sistema de Nacional de Protección Civil.
- Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

#### Normativa de ámbito autonómico:

- Ley 2/2023, de 15 de marzo, por la que se modifica la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.
- Orden de 30 de octubre de 2014, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Riesgos Laborales y el Manual de Procedimiento para la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en la Consejería de Educación y Deporte.
- Instrucciones de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, relativas a los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección y la prevención de riesgos laborales que deben incluir los Reglamentos de Organización y Funcionamiento de los centros, según directrices de los Decretos 327/2010 y 328/2010, de 13 de julio.
- Resolución de 25 de enero de 2021 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos por la que se modifica el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de la Consejería de Educación y Deporte.
- Acuerdo de 31 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Plan Andaluz para la Prevención de los Efectos de las Temperaturas

Excesivas sobre la Salud 2022, así como del informe de evaluación del Plan Andaluz de Prevención contra los Efectos de las Temperaturas Excesivas sobre la Salud 2021.

## **1.2. Valoración de las situaciones meteorológicas adversas experimentadas anteriormente en cuanto a olas de calor o altas temperaturas excepcionales.**

Andalucía, es conocida por tener veranos muy calurosos, con temperaturas que pueden superar los 40 grados Celsius durante las olas de calor. Tradicionalmente, el inicio y el final del curso escolar ocupa algunos meses vinculados a este período de temperaturas extremas. Sin embargo recientemente venimos experimentando estas situaciones adversas en otros meses del año de forma anticipada.

En los últimos años, se ha observado un aumento en la frecuencia e intensidad de las olas de calor en toda España, incidiendo notablemente en nuestra comunidad. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) de España, durante los últimos años, Andalucía ha experimentado algunas de las temperaturas más altas registradas en el país. En agosto de 2020, por ejemplo, se registraron temperaturas máximas de 46,9 grados Celsius en la localidad de Montoro, en la provincia de Córdoba, lo que supuso un nuevo récord histórico en España.

Este aumento en las temperaturas y en la frecuencia de las olas de calor se atribuye en gran medida al cambio climático, que está provocando un aumento en la temperatura global y una mayor incidencia de fenómenos meteorológicos extremos en todo el mundo. Es importante tomar medidas para mitigar los efectos del cambio climático y proteger a la población de las altas temperaturas y otros fenómenos meteorológicos adversos.

En general, se considera que una situación meteorológica es adversa cuando se espera que tenga efectos negativos en la población o en la infraestructura. Por ejemplo, una ola de calor con temperaturas muy altas durante varios días puede poner en riesgo la salud de las personas, especialmente de los grupos más vulnerables, como los ancianos o los niños pequeños.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DOCENTE.

### 2.1. Datos generales de identificación

(Extraídos del Cap.1 del PAE)

Nombre del centro:	IES Mar de Cádiz	Código:	11004428
Dirección:	C/ Poeta Rafael Alberti, 8		
Localidad	El Puerto de Santa María	Provincia	Cádiz
C.P.:	11500		
Titularidad del edificio:	Junta de Andalucía		
Denominación de la actividad del centro:	Educación Secundaria General		

### 2.2. Dependencias, actividades y usos

(Extraídos del Cap.2 del PAE)

Número de edificios:	4
Actividad general:	Educación Secundaria

HORARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES (Horario lectivo)		
	Desde	Hasta
Mañana	8:30	15:00
Tarde	15:45	22:00
Noche		

HORARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (Horario no lectivo)		
	Desde	Hasta
Mañana	8:30	15:00
Tarde	15:45	22:00
Noche		

### 2.3. Clasificación de usuarios en el centro

(Extraídos del Cap.3 del PAE)

IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS USUARIAS			
Nº Docentes	93	Nº Alumnado	978
Nº Personal no docente	16	Nº de Visitantes	
Nº Personal PAS		Otras personas	
Nº Personas con capacidad diferente / especial vulnerabilidad			

Observaciones / aportaciones propias del centro:

### **3. FASES DEL PROTOCOLO. MEDIDAS Y ACTUACIONES:**

#### **3.1. FASE DE PREPARACIÓN.**

Con carácter previo a la época habitual de posible activación del protocolo y, principalmente, en las zonas geográficas propensas a sufrir olas de calor o altas temperaturas excepcionales, el protocolo del centro podrá considerar las siguientes actividades básicas de preparación:

- Se prestará especial atención al fenómeno meteorológico cuando se haya previsto realizar algún tipo de actividad extraescolar o evento en espacios exteriores por si procediera su modificación o cancelación si se activara el protocolo del centro o se dispusieran medidas de carácter general por la Administración Educativa.
- Se supervisarán especialmente los espacios e instalaciones que, de acuerdo con lo establecido en el protocolo del centro, esté previsto utilizar en el caso de que se active el mismo.
- Se revisarán y actualizarán los modelos de comunicación de activación del protocolo a la comunidad educativa y al inspector o inspectora de referencia del centro para su remisión inmediata si resultara necesario.

Corresponde al equipo directivo coordinar la preparación del protocolo, donde se deberá concretar y adaptar lo que considere necesario, con el asesoramiento del coordinador o coordinadora del Plan de Autoprotección, en su caso, así como el del inspector o inspectora de referencia del centro y de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial correspondiente.

#### **3.2. FASE DE ACTIVACIÓN Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS A ADOPTAR.**

##### **3.2.1. Época de la activación.**

La activación del protocolo tiene carácter estacional. La época de activación será, normalmente, coincidente con los meses de junio, julio y septiembre. No obstante, ésta podrá adelantarse o posponerse en función de las condiciones climatológicas que tengan lugar en cada año concreto. Con carácter general, el protocolo podrá activarse entre el 1 de junio y el 31 de julio, y del 1 al 30 de septiembre, sin perjuicio de que pueda hacerse en otras épocas si las condiciones meteorológicas de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales así lo determinan. Para el presente curso **2022/2023** se podría anticipar al 15 de mayo si las circunstancias climatológicas así lo aconsejan.

### 3.2.2. Criterios para la activación

La dirección del centro procederá a activar el protocolo y el criterio general de referencia para la activación del mismo o de las medidas organizativas que procedan es el nivel de alerta proporcionado por el Plan andaluz de prevención de los efectos de las temperaturas sobre la salud.

En este Plan se establece la predicción de las temperaturas en cada provincia de Andalucía, según los valores aportados diariamente por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). La información que se proporciona es predictiva, pues se refiere al día en vigor y a los cuatro días siguientes, estableciendo cuatro niveles de alerta sanitaria:

- **Nivel verde o nivel 0:** no se prevé que se superen durante cinco días consecutivos las temperaturas umbrales máximas y mínimas.
- **Nivel amarillo o nivel 1:** se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante uno o dos días seguidos. No existe riesgo meteorológico para la población en general aunque sí para alguna actividad concreta (fenómenos meteorológicos habituales pero potencialmente peligrosos) o localización de alta vulnerabilidad, como una gran conurbación.
- **Nivel naranja o nivel 2:** se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante tres o cuatro días seguidos. Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).
- **Nivel rojo o nivel 3:** se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante cinco o más días seguidos. El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).

No obstante, es necesario tener en cuenta que, según se establece en este Plan, para que se active una alerta sanitaria deben superarse tanto las temperaturas umbrales máximas y mínimas de forma simultánea establecidas para cada provincia, por lo que una alerta puede quedar desactivada al no cumplirse la previsión inicial. En cualquier caso, la disponibilidad de las previsiones de temperaturas con cinco días de antelación permite dar recomendaciones a la población escolar para adoptar medidas de protección, así como para prever la necesaria coordinación con los servicios sociosanitarios para su eventual intervención.

Por tanto, a partir de los niveles de alerta 1, 2 y 3 de superación de las temperaturas umbrales, se realizarán las acciones informativas y preventivas, y se dispondrán las medidas organizativas necesarias establecidas en el protocolo general o en el protocolo del centro para procurar el bienestar y la protección de los miembros de la comunidad educativa. En relación

con las temperaturas, la superación del umbral correspondiente está referida a su ocurrencia a nivel provincial o a nivel de zona provincial, según los siguientes valores expresados en grados centígrados:

### ALMERÍA

NOMBRE DE LA ZONA	PROVINCIA	Amarillo	Naranja	Rojo
Valle del Almanzora y Los Vélez	Almería	38	40	44
Nacimiento y Campo de Tabernas	Almería	38	40	44
Poniente y Almería Capital	Almería	36	39	42
Levante almeriense	Almería	36	39	42

### CÁDIZ

NOMBRE DE LA ZONA	PROVINCIA	Amarillo	Naranja	Rojo
Grazalema	Cádiz	38	40	44
Campiña gaditana	Cádiz	38	40	44
Litoral gaditano	Cádiz	36	39	42
Estrecho	Cádiz	38	40	44

### CÓRDOBA

NOMBRE DE LA ZONA	PROVINCIA	Amarillo	Naranja	Rojo
Sierra y Pedroches	Córdoba	38	40	44
Campiña cordobesa	Córdoba	38	40	44
Subbética cordobesa	Córdoba	38	40	44

### GRANADA

NOMBRE DE LA ZONA	PROVINCIA	Amarillo	Naranja	Rojo
Cuenca del Genil	Granada	38	40	44
Guadix y Baza	Granada	38	40	44
Nevada y Alpujarras	Granada	36	39	42
Costa granadina	Granada	36	39	42

### HUELVA

NOMBRE DE LA ZONA	PROVINCIA	Amarillo	Naranja	Rojo
Aracena	Huelva	38	40	44
Andévalo y Condado	Huelva	38	40	44
Litoral de Huelva	Huelva	36	39	42

### JAÉN

NOMBRE DE LA ZONA	PROVINCIA	Amarillo	Naranja	Rojo
Morena y Condado	Jaén	38	40	44
Cazorla y Segura	Jaén	38	40	44
Valle del Guadalquivir de Jaén	Jaén	38	40	44
Capital y Montes de Jaén	Jaén	38	40	44

### MÁLAGA

NOMBRE DE LA ZONA	PROVINCIA	Amarillo	Naranja	Rojo
Antequera	Málaga	38	40	44
Ronda	Málaga	38	40	44
Sol y Guadalhorce	Málaga	36	39	42
Axarquía	Málaga	36	39	42

### SEVILLA

NOMBRE DE LA ZONA	PROVINCIA	Amarillo	Naranja	Rojo
Sierra norte de Sevilla	Sevilla	38	40	44
Campiña sevillana	Sevilla	38	40	44
Sierra sur de Sevilla	Sevilla	38	40	44

#### 3.2.3. Aplicación de medidas organizativas dispuestas por la Consejería.

Las medidas organizativas contempladas en el protocolo general de actuación en el ámbito educativo ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales podrán ser aplicadas según lo que disponga la Consejería ante avisos meteorológicos oficiales que afecten, de manera general o parcial, al territorio de Andalucía.

### **3.2.3.1. Medidas organizativas generales**

Con carácter general, debe evitarse la realización de las actividades en los espacios que resulten más calurosos, permitiendo el traslado del alumnado a otros espacios o instalaciones del centro docente que resulten más abiertos, frescos y sombreados para la realización de dichas actividades.

Asimismo, a criterio de los equipos directivos, podrá organizarse la realización de las distintas actividades dentro del horario lectivo que mejor se ajuste a estas circunstancias meteorológicas, evitando realizar tareas de mayor actividad física por parte del alumnado en las horas más calurosas del día y procurando que dichas actividades se realicen en espacios de sombra.

En la realización de las actividades se prestará especial atención y cuidado al alumnado con necesidades educativas especiales y al alumnado con enfermedades crónicas o cuidados especiales.

Estas medidas organizativas deberán adoptarse considerando que el horario general del centro docente debe mantenerse sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

### **3.2.3.2. Medidas organizativas específicas aplicadas a actividades lectivas.**

Los centros docentes, en aplicación del principio de autonomía organizativa, podrán flexibilizar el horario del alumnado con la finalidad de adaptarse a las circunstancias de altas temperaturas excepcionales. Esta flexibilización podrá implicar la **salida anticipada del alumnado** en los días en los que se active la **alerta naranja o roja**. Dicha salida anticipada del alumnado no podrá realizarse antes de las 12 del mediodía. Si el centro decidiera en uso de su autonomía aplicar la medida, ésta se debe comunicar previamente y de manera adecuada a las familias.

En todo caso la salida anticipada del alumnado menor de edad deberá ser siempre autorizada por sus representantes legales. Para la materialización de la salida anticipada, además de la autorización pertinente antes indicada, se debe personar en el centro algún representante legal del alumno/a o persona autorizada expresamente por aquel, registrando por escrito la hora exacta del abandono del centro docente y firmando el preceptivo documento homologado por el centro.

Excepcionalmente la dirección del centro y de manera debidamente motivada, valorará la posibilidad de modificar la aplicación de la flexibilización horaria antes descrita. Tal posibilidad no afectará nunca a la jornada lectiva, que se mantendrá sin alteración para aquellos alumnos

no autorizados, que permanecerán en los centros educativos hasta que concluya el horario lectivo fijado desde el inicio del curso.

El tiempo diario de la jornada escolar dedicado a los servicios complementarios tampoco se verá afectado manteniéndose el horario fijado desde el inicio del curso.

Asimismo, podrán permitir la salida del alumnado del centro docente a requerimiento de las familias, de acuerdo con la organización previa y los horarios de salida que se establezcan por el centro a estos efectos.

Las faltas de asistencia del alumnado al centro docente podrán considerarse justificadas siempre que hayan sido comunicadas por la familia del alumno o alumna.

Con objeto de garantizar la debida evaluación del alumnado, se permitirá al mismo la realización de las actividades lectivas previstas o de las pruebas que corresponda en el nuevo horario establecido.

### **3.2.3.3. Medidas específicas en actividades complementarias y extraescolares.**

Dado que tanto las actividades complementarias como las extraescolares se pueden desarrollar fuera de los espacios habituales del centro (visitas, excursiones, actividades culturales, recreativas o deportivas), resulta necesario revisar la programación de las mismas y sus condiciones de realización por si procediera aplazarlas o suprimirlas bajo el criterio de protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

En cualquier caso, de mantenerse la realización de las actividades complementarias o extraescolares tal como hubieran sido programadas, resultará necesario garantizar el contacto permanente con el profesorado que participa en las mismas y con las personas responsables de la organización de dichas actividades, para la adecuada información y coordinación de las medidas que fuese necesario adoptar.

### **3.2.4. Recomendaciones generales de protección, seguridad y bienestar del alumnado.**

Las recomendaciones sanitarias indican que el alumnado y personal del centro deberán mantenerse suficientemente hidratados, por lo que se les debe facilitar beber agua y líquidos con la frecuencia necesaria. Se proporcionará a las familias orientaciones sobre protección ante las altas temperaturas excepcionales, en lo referido a vestimenta del alumnado, uso de productos de protección solar, desayunos que resulten adecuados y en la recomendación de traer una o dos botellas propias para beber a demanda.

También resulta conveniente revisar el botiquín escolar con objeto de verificar la disponibilidad del material adecuado para atender los primeros auxilios que pudieran ser necesarios ante las altas temperaturas excepcionales.

En cualquier caso, siempre deben proporcionarse las elementales atenciones que se precisen para la protección y la salud ante estos fenómenos meteorológicos y, si es necesario, requerir asistencia sanitaria específica en algunos casos.

### **3.2.5. Activación del protocolo**

El protocolo de actuación podrá ser activado ante avisos meteorológicos oficiales relativos a estos fenómenos que afecten directamente a la zona geográfica en la que se ubica el centro.

La determinación de las personas responsables en cuanto a la activación y a la asignación de tareas específicas, y en cuanto a los procedimientos de comunicación de las medidas organizativas adoptadas a la comunidad educativa, al Consejo Escolar y al inspector o inspectora de referencia, serán las que conformen el Equipo Operativo nombradas en el Plan de Autoprotección vigente.

### **3.2.6. Seguimiento y supervisión de las medidas organizativas adoptadas**

La Inspección de Educación, en cumplimiento de sus funciones, supervisará el cumplimiento de las medidas organizativas que puedan ser dispuestas por la Consejería de Educación o por la aplicación del protocolo de actuación en el centro, en su caso, y asesorará a los equipos directivos para el correcto desarrollo de las mismas.

## **3.3. FASE DE DESACTIVACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.**

La aplicación de las medidas organizativas podrá graduarse o moderarse de manera paulatina en función de la evolución de las condiciones climáticas o por la aparición de otras circunstancias que aconsejen esta graduación.

La Dirección del centro procederá a dar por finalizadas las medidas organizativas adoptadas en el momento en el que desaparezcan las condiciones climatológicas o las altas temperaturas excepcionales que provocaron su activación.

De la modificación de las medidas organizativas y de la desactivación del protocolo se informará a la comunidad educativa por los cauces y procedimientos que el centro hubiera establecido, procurando la mayor rapidez y eficacia en esta información.

Además, de manera específica, se informará al Consejo Escolar y al inspector o inspectora de referencia del centro acerca de la evolución de las medidas y de la desactivación del protocolo y retorno a la organización habitual.

## 4. COORDINACIÓN

### 4.1 En el centro educativo.

Uno de los aspectos fundamentales en el protocolo del centro es la coordinación de las actuaciones contempladas en el mismo.

Para ello debe determinarse el organigrama de responsabilidades y funciones que deberá realizar cada persona responsable o cada conjunto de personas usuarias del centro en las fases de preparación, aplicación y desactivación de las medidas organizativas, así como la relación de agentes y administraciones externas al centro docente que deben tener información de su aplicación, tales como la correspondiente Delegación Territorial y los servicios locales o provinciales pertinentes.

En nuestro caso el organigrama es coincidente con los nombramientos del Equipo Operativo del Plan de Autoprotección que a su vez forman parte de la Comisión de Salud y PRL:

<b>Puesto</b>	<b>Nombre</b>	<b>Función</b>
Dirección del centro	María Victoria Martín Gallardo	Jefe o Jefa de Emergencia
Coordinación PRL	Rafael León Porcel	Jefe o Jefa de Intervención
Secretaría de la Comisión	Rosa Barroso Ramírez	Responsable del Control y de las Comunicaciones

### 4.2 En la Administración Educativa.

A través del inspector o la inspectora de referencia del centro docente se mantendrá la debida coordinación con la correspondiente Delegación Territorial. A su vez, las Delegaciones Territoriales mantendrán la debida coordinación con los servicios centrales para la información, aplicación de medidas organizativas que en cada caso proceda y comunicación de incidencias.

#### **4.3 Coordinación externa.**

En el protocolo del centro se considerará la coordinación con los servicios sanitarios locales y con otros servicios de emergencias y protección. A tal fin, cada actualización sustancial del Plan de Autoprotección podrá darse a conocer entre dichos servicios.

Asimismo, en el protocolo del centro se podrá incluir el directorio de contactos de estos servicios para su fácil y rápida localización cuando resulte necesario, o remitirse al directorio que se encuentre ya incluido en el Plan de Autoprotección del centro.

### **5. DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO Y SUS MEDIDAS**

Las medidas organizativas incluidas en el presente protocolo que puedan ser dispuestas por la Administración Educativa con carácter general para su aplicación en los centros docentes de Andalucía, dependiendo de la magnitud y el alcance de las olas de calor o de las altas temperaturas excepcionales, podrán ser difundidas a través de los siguientes medios y procedimientos:

- Comunicaciones oficiales a los centros docentes y Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación.
- Página web de la Consejería Desarrollo Educativo y Formación Profesional, facilitando la difusión y el conocimiento a todos los miembros de la comunidad educativa, tanto lo que corresponde a las fases de preparación como de activación y desactivación de dichas medidas organizativas.
- Avisos y mensajes generales o específicos a los centros docentes a través del Sistema de Información Séneca e IPASEN. Asimismo, mediante este Sistema, podrán facilitarse modelos de comunicación a las familias del alumnado y a la Administración educativa de las medidas organizativas adoptadas.

Asimismo, si se considerase necesario, junto con la adopción y comunicación de las medidas previstas en el protocolo general, la Administración educativa comunicará esta circunstancia a los servicios sanitarios, de emergencia o de Protección Civil correspondientes, garantizando actuaciones coordinadas para la protección de los miembros de la comunidad educativa.

Por su parte, el protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales podrá incluir los procedimientos para informar sobre el contenido del mismo a la Administración educativa, al Consejo Escolar, al Claustro de Profesorado, al alumnado y a sus familias, al personal de administración y servicios y, en general, a cuantos miembros de la comunidad educativa o del entorno del centro se considere necesario.

Como anexo al presente documento se incorporan los modelos de comunicación:

- MODELO DE COMUNICADO A LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO.
- MODELO DE COMUNICADO A LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

## **6. OTROS ASPECTOS PARA SU POSIBLE INCLUSIÓN EN EL PROTOCOLO DEL CENTRO DOCENTE**

### **6.1. Formación para su aplicación.**

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional prevé desarrollar de forma centralizada a partir del 15 de mayo de 2023 unas jornadas formativas intensivas dirigidas a los equipos directivos y claustros en general en formato online para la adquisición de las competencias correspondientes y las conductas adecuadas frente a olas de calor o altas temperaturas excepcionales. Dichas acciones formativas serán impartidas por profesionales sanitarios, así como por otros agentes cualificados.

Sin perjuicio de lo anterior, el protocolo del centro podrá incorporar la realización de actividades formativas que aseguren la actualización del personal docente en la materia. Para ello, el centro docente podrá incorporarlas en su plan de formación.

En aplicación del artículo 7.1 del Decreto 213/1995, de 12 de septiembre de 1995, por el que se regulan los equipos de orientación educativa y 9.5 de la Orden de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa, los médicos de los Equipos de Orientación Educativa realizarán sesiones de asesoramiento en los centros ubicados en las zonas de actuación que tengan asignados a los efectos de promover programas de educación para la salud relacionados con las olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Corresponde al Coordinador/a del Equipo de Orientación Educativa en colaboración con el servicio de Inspección y con el Coordinador/a del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, la planificación y organización ordenada de estas actuaciones.

### **6.2. Evaluación.**

Con la finalidad de conocer la utilidad del protocolo del centro y de asegurar su eficacia y operatividad en su contexto específico, se realizarán evaluaciones de su aplicación en función de los resultados obtenidos, con la periodicidad fijada por el centro en su propio Plan de Autoprotección. Tras la aplicación del protocolo, si procede, se podrá elaborar un informe en

el que se describan las incidencias que se hubieran producido y las propuestas destinadas a evitar su repetición.

La cumplimentación de dicho informe podrá ser realizada a través del Sistema de Información Séneca. Una vez conocidos dichos resultados y mediante la experiencia obtenida, se podrán realizar los ajustes que en cada caso procedan, especialmente en cuanto a la idoneidad de utilización de los espacios, tiempos, infraestructuras y recursos disponibles y utilizados en cada medida organizativa adoptada.

Para esta evaluación, el centro podrá utilizar los instrumentos que considere pertinentes con objeto de valorar el funcionamiento práctico de los siguientes aspectos, entre otros:

- Comprobación de la eficacia de las medidas organizativas previstas ante una situación de ola de calor o altas temperaturas excepcionales.
- Adecuación de los procedimientos de información, comunicación y coordinación.
- Grado de idoneidad de las instalaciones y recursos utilizados.
- Valoración de las intervenciones de los miembros de la comunidad educativa y, especialmente, del profesorado del centro, en relación con la atención al alumnado en estas circunstancias.

### **6.3. Vigencia, revisión y actualización.**

El protocolo se revisará con la periodicidad que establezca el centro en función de sus propias necesidades y características, y en el contexto de las actualizaciones que se vayan realizando de su Plan de Autoprotección. En este sentido, la revisión y actualización del protocolo podrá realizarse en las siguientes situaciones y sobre los siguientes aspectos:

- Como consecuencia de las evaluaciones realizadas en su aplicación.
- En situaciones de cambio normativo que puedan afectarle.
- Cuando se produzca alteración significativa de las instalaciones del centro o de la dotación de medios o recursos, de manera tal que conlleve la modificación sustancial de lo previsto inicialmente.
- Cuando se produzcan modificaciones en los servicios externos y de atención sanitaria y urgente con los que se coordine el centro, en cuanto a situación y comunicación.
- Cuando se produzca alteración en la composición del equipo directivo del centro o de las personas.

## A1. Modelo de comunicado a las familias del alumnado

### ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica a las familias del alumnado la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

- Estas medidas se aplicarán desde el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.
- El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.
- Los servicios complementarios (en su caso) de aula matinal, comedor escolar y transporte escolar no se modifican, manteniendo los horarios habituales y las condiciones de prestación de dichos servicios.
- En estas circunstancias, se recomienda para el alumnado el uso de ropa amplia, cómoda, de colores claros y de tejidos naturales, así como la utilización de productos de protección solar y, en su caso, protección para la cabeza. Asimismo se recomienda adecuar la cantidad y el contenido del desayuno a las condiciones de altas temperaturas previstas.
- Cualquier aclaración complementaria podrá ser proporcionada por el tutor o tutora de su hijo o hija.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: La Dirección del centro

## A2. Modelo de comunicado a la Administración Educativa

### ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

- Estas medidas se aplicarán desde el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.
- El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.
- Los servicios complementarios (en su caso) de aula matinal, comedor escolar y transporte escolar no se modifican, manteniendo los horarios habituales y las condiciones de prestación de dichos servicios.
- De todo ello se ha informado a las familias del alumnado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: La Dirección del centro

SR./SRA. DELEGADO/A TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.

### A3. Directorio de comunicaciones

<b>Teléfonos de EMERGENCIAS / Persona de contacto / Teléfono</b>	
<b>EMERGENCIAS GENERALES</b>	<b>112</b>
<b>EMERGENCIAS SANITARIAS</b>	<b>061</b>
<b>Policía Local</b>	<b>956541993</b>
<b>Policía Nacional</b>	<b>091</b>
<b>Guardia Civil</b>	<b>956871332</b>
<b>Protección Civil</b>	<b>956541231 - 956543551</b>
<b>Centro de Salud de referencia</b>	
<b>Hospital de referencia</b>	<b>956540011 (Hosp. Sta María del Puerto)</b>
<b>Urgencias toxicológicas</b>	<b>956540011 (Hosp. Sta María del Puerto)</b>
<b>Servicios de Extinción de Incendios</b>	<b>956850763</b>
<b>Jefe de Emergencia</b>	<b>María Victoria Martín Gallardo</b>
<b>Suplente</b>	<b>Pilar Villarreal Barranquero</b>
<b>Jefe de Intervención</b>	<b>Rafael León Porcel</b>
<b>Suplente</b>	<b>Marta Ramírez Prieto</b>
<b>Centro de Control de Comunicaciones</b>	<b>Rosa Barroso Ramírez</b>
<b>Inspección Consejería / Administración</b>	
<b>Ayuntamiento</b>	<b>956 862 367 y 956 550 461</b>
<b>Empresa Eléctrica</b>	<b>Endesa 800760909</b>
<b>Empresa de Agua</b>	<b>Apemsa 900494100</b>
<b>Empresa Gas / Gasoil</b>	<b>Tecnocalor 617 04 67 30</b>
<b>Empresa contra incendios</b>	<b>MAE Extintores 646897074-648545798</b>

#### A4. Efectos del calor sobre la salud y primeros auxilios

Como posibles efectos adversos provocados por el calor se exponen los siguientes, cuya atención/intervención será realizada hasta que lleguen los servicios médicos (si fuese necesario):

- **Erupciones cutáneas** provocadas por el calor: Limpiar la piel y secarla, cambiar la ropa húmeda por seca.
- **Deshidratación:** Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarle, rociándole con agua y abanicándole. Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca.
- **Calambres:** Llevar al afectado a un lugar fresco, darle de beber agua con sales o bebida isotónica. Hacer ejercicios suaves de estiramiento y frotar el músculo afectado. No realizar actividad física alguna hasta horas después de que desaparezcan. Llamar al médico si no desaparecen en 1 hora.
- **Agotamiento por calor:** Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarle rociándole con agua y abanicándole. Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca.
- **Síncope por calor:** Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarle rociándole con agua y abanicándole. Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca. Llamar a los servicios médicos.
- **Golpe de calor:** Llamar urgentemente al médico, tumbarle en un lugar fresco en posición lateral de seguridad. Aflojarle o quitarle la ropa y envolverle en una manta o tela empapada en agua y abanicarle.

Siempre que se apliquen compresas o bolsas de gel frío se deberá dar preferencia a zonas como frente, axilas, tórax y abdomen.